

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación del sistema de automatismo e informática de las estaciones depuradoras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—58.981)

### LICITACION PUBLICA

Objeto: concurso de conservación de bocas de riego, hidrantes y fuentes públicas.

Tipo: 325.000.000 de pesetas.  
Plazos: la duración del contrato será de cuatro años.

Pagos: por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 852.500 pesetas por una zona, o 1.705.000 pesetas por dos zonas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la conservación de bocas de riego, hidrantes y fuentes públicas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, con la baja del ..... (se consignará en letra y número) respecto del precio tipo por la zona ..... y con la baja de ..... por la zona .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.  
Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—58.980)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Madrid

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos.—Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 21 del mes de marzo de 1983 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería de Tomás Bretón, número 12", cuyos ámbitos territorial y profesional son: local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente Luengo Martí.  
Mariano Fernández Alvarez.  
Angel Yagüe Miguel.  
Madrid, a 21 de marzo de 1983.—La Directora provincial, Ana Justa de Vicente.  
(G. C.—3.879)

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Número 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consiguan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes, o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.264)

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Número 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propieta-

rios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consiguan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid) durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes, o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.627)

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 6 de junio de 1983, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta del piso tercero exterior izquierda de la finca número 12 de la calle Barbieri, procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don Germán Sáenz de Lillo, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de

esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 765.600 pesetas.  
Depósito para tomar parte en la subasta: 153.120 pesetas.  
Madrid, a 6 de abril de 1983.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—4.385) (O.—58.654)

## JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Dirección-Gerencia

Resolución de la Junta Central de Acuarrelamiento, sacando a subasta un solar.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada "Dehesa de los Carabanchales", parcela de 100.000 metros cuadrados, en la carretera de Extremadura (Madrid). El acto se celebrará en Madrid, a las diez horas del día 23 de mayo próximo, en su domicilio, calle Alcalá, número 120, segundo, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien millones (100.000.000) de pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc. estarán expuestos en el mencionado domicilio, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado, la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen, serán de cuenta del comprador.

Madrid, 25 de abril de 1983.

(G. C.—4.994) (O.—58.928)

## AYUNTAMIENTOS

RASCARÍA

Bases con arreglo a las cuales han de celebrarse pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas que se citan y por el sistema de selección siguiente:

A) Por oposición libre:

— Una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4.

— Una plaza de Policía municipal, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Policía Municipal, clase Guardia, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4.

B) Por concurso-oposición:

— Una plaza de Conductor del camión de la basura, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Operario, coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad 3.

— Una plaza de Ayudante del Servicio de Recogida de Basura, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Operario, coeficiente 1,3, nivel 3.

— Una plaza de Agente Jardinero, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Operario, coeficiente 1,3, nivel 3.

— Una plaza de Operario de limpieza del Colegio de E.G.B., encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Operario, coeficiente 1,3, nivel 3.

C) Por concurso:

— Una plaza de Conserje del Colegio de E.G.B., encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos, coeficiente 1,3, nivel 3.

Todas las plazas que se relacionan están dotadas, además, con dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Primera. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las antedichas

pruebas selectivas será necesario:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, computándose a estos efectos el tiempo de servicios prestados a la propia Corporación.

C) Estar en posesión de los títulos que se especifican:

— Plaza de Auxiliar: bachiller elemental o equivalente.

— Plaza de Policía municipal: título de la especialidad, bachiller elemental o equivalente.

— Restantes plazas: certificado de estudios primarios o equivalente.

D) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento de su cumplimiento.

E) Estar en posesión del permiso de conducir clase B (sólo para la plaza de Policía municipal).

F) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

G) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

H) Carecer de enfermedad o defecto que impida el desarrollo de los cometidos propios de la plaza convocada.

Segunda. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias para las plazas a cubrir por concurso-oposición deberán ir acompañadas de los justificantes de los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos por los participantes al entregar la instancia.

Tercera. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma dicha.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido, para las diversas plazas, de la siguiente forma:

— Auxiliar: Presidente, el de la Corporación; vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial, nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Secretario será el que lo es del Ayuntamiento.

— Policía municipal: Presidente, el de la Corporación; vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

— Resto de las plazas: Presidente, el de la Corporación; vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, así como sus suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que actuarán los participantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido por cada participante, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde que apareza publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán llamados para cada ejercicio en llamamiento único y salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición y concurso-oposición.

A) Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición libre, sistema de selección para las plazas de Auxiliar y Policía municipal, serán los siguientes:

A.1) Ejercicios de la oposición para la plaza de Auxiliar: serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorará el conocimiento sobre los temas expuestos. Terminada la exposición, los miembros del Tribunal podrán formular al opositor, durante un período máximo de diez minutos, preguntas relacionadas con los temas objeto de la exposición.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, en amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, sin que el título del tema deba coincidir necesariamente con el título que aparece en el programa, a fin de poder apreciar con amplitud la aptitud del opositor, así como su capacidad de composición gramatical y su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo deseen y así lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en ordenador.

A.2) Ejercicios de la oposición para la plaza de Policía municipal.

Serán cuatro ejercicios, todos ellos obligatorios.

Primer ejercicio.—Reconocimiento médico, siendo la talla mínima para ser aprobado en este ejercicio la de 170 centímetros.

Segundo ejercicio.—Pruebas físicas, consistentes en las siguientes:

1. Prueba de agilidad: carrera en zigzag en un circuito de 50 metros, en tiempo máximo de doce segundos y con distancias de 5 metros por tramo.

2. Resistencia de abdominales: mínimo de 20 flexiones en cuarenta y cinco segundos, tocando la punta del pie o suelo y sin doblar las rodillas.

3. Potencia de piernas: salto de pies juntos de una longitud mínima de 1,90 metros y de 3,50 metros con carrera.

4. Velocidad: carrera de 50 metros lisos en un tiempo máximo de nueve segundos.

5. Resistencia general: carrera de 1.000 metros en un tiempo máximo de cuatro minutos.

6. Fuerza de brazos: trepa libre, sin salto, de una cuerda de 5 metros de altura, desde ras de suelo.

Ejercicio tercero.—Escrito. Redactar una parte de denuncia, según el supuesto que facilite el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, marcando el tiempo de su celebración.

Ejercicio cuarto.—Oral. Contestar dos temas, uno de cada grupo I y II de los del anexo correspondiente, en un tiempo máximo de treinta minutos. Los temas serán sacados al azar por el opositor.

B) Ejercicios del concurso-oposición (común para todas las plazas a cubrir por este sistema selectivo).

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

B.1) Fase de oposición.—Los ejercicios serán los siguientes:

Ejercicio primero.—Escrito. Consistirá en un dictado y la resolución de uno-dos problemas sobre materias comprendidas en el área de estudios de la titulación exigida para la plaza.

Ejercicio segundo.—Escrito. Consistirá en contestar una batería de 25 preguntas con respuesta alternativa, que versarán sobre las materias contenidas en el temario que figura en el anexo.

B.2) Fase de concurso.—Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

a) Titulaciones.—Certificado de estudios primarios, 0,50 puntos.

b) Servicios prestados en la propia Corporación. En igual grupo y subgrupo, 0,20 por año; en otro grupo o subgrupo, 0,15 por año.

c) Carnet de conducir de primera clase. Sólo para plaza de Conductor del camión de la basura, un punto.

d) Ser casado. Sólo para la plaza de Conserje del Colegio de E.G.B., un punto.

e) Otros méritos alegados por el concursante, un máximo de un punto.

Séptima. Calificación.

Los ejercicios de la oposición y de la primera fase del concurso-oposición serán, excepto los voluntarios de la oposición, eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de clasificación definitiva vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en las pruebas selectivas, se exigen en la base primera, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido para la plaza concreta, o justificante de haber abonado los derechos para obtenerlo. Si el título fuera expedido finalizado el plazo de presentación de instancias, el interesado deberá justificar el momento en que terminó los estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta, referido igualmente a la fecha anterior y expedido por la Alcaldía del lugar de residencia.
5. Declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado los ejercicios correspondientes, tuviera cabida en las plazas convocadas como consecuencia de la anulación referida.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión, el aspirante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

#### Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

#### ANEXO I

##### Programa para ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General

###### Parte primera.—Derecho político y administrativo

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía. Su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones públicas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15. La responsabilidad de la Administración.

###### Parte segunda.—Administración Local

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las entidades locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdo.
15. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
16. Régimen jurídico del gasto público local.
17. Los presupuestos locales.

#### ANEXO II

##### Programa para ingreso en la plaza de Policía municipal

1. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales: del municipio, de la provincia. Organos de gobierno y administrativos. División de los órganos de gobierno. Designación de los órganos locales. Atribuciones de los órganos locales.
2. La actividad de Policía. Concepto y evolución del término. Materia que comprende. La Policía como servicio: órganos de prestación.
3. El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.
4. El servicio de Policía Municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal.
5. El servicio de Policía Municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.
6. El servicio de Policía Municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.
7. El servicio de Policía Municipal. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.
8. El servicio de Policía Municipal. La función de auxilio al orden público: actuaciones concretas. La función de Policía judicial.
9. El servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.
10. El servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.
11. El servicio de la Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio. La Seguridad Social de la Policía Municipal.

#### ANEXO III

##### Programa para plazas de Operario y Subalterno de Administración General

###### Grupo único.—Derecho político y administrativo

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2. La Constitución española de 1978. Principios generales.

3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

4. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencia.

5. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

6. Organización municipal. Competencias.

7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

8. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

En Rascafría, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.862) (O.—58.914)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Bases de convocatoria para proveer mediante oposición libre, una plaza de Enterrador, adscrita al cementerio municipal.

Primero. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Enterrador, encuadrada en el subgrupo de servicios especiales de administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad tres, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otras y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- d) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero. Funciones o cometidos.—El aspirante seleccionado que se integrará dentro del subgrupo de servicios especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios de la Corporación, vendrá obligado a realizar no sólo las funciones propias de Enterrador en el cementerio municipal, conforme el Reglamento del mismo, sino también las de jardinería del cementerio y de cualquier parque público.

Cuarto. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezcan publicadas las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo a la presente convocatoria, también puede presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 600 pesetas, y serán satisfechas por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en el supuesto de no ser admitidas a examen por falta de los requisitos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinto. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante designado por la Administración del Estado, el Arquitecto municipal.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexto. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante citación personal e individualizada.

Séptimo. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio: consistirá en un ejercicio sobre reglas aritméticas.

Segundo ejercicio: consistirá en una redacción sobre un tema general determinado previamente por el Tribunal que habrá de ocupar, como mínimo, un folio para valorar la facilidad y forma de expresión del aspirante al puesto de trabajo.

Tercer ejercicio: consistirá en el dictado y lectura sobre textos, asimismo, determinados previamente por el Tribunal.

Octavo. Calificación de los ejercicios.—Los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

Certificado de Estudios Primarios.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibi-

lite el normal ejercicio de las funciones. Este certificado será expedido por el Médico titular de A. P. D., de esta localidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo en casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Décimo. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Modelo de instancia

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el día ..... de ..... de 19....., en ..... provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... teléfono ..... de estado civil ..... expone:

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ..... para proveer la plaza de ..... y a tal efecto hace constar:

- a) Ser español.
- b) Que se halla en posesión del título de .....
- c) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- d) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las leyes.
- h) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. I., admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle y admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

San Lorenzo del Escorial, a ..... de ..... de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.860) (O.—58.912)

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. I., admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle y admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

San Lorenzo del Escorial, a ..... de ..... de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.860) (O.—58.912)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**  
MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.367 de 1980, ejecución número 278 de 1981, a instancia de Inmaculada Calleja Ramos y otros, contra Rosario Torres Salvador ("Guardería Merlín"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de madera, color marrón, de 1,50 por 0,80 metros, con tres cajones a derecha e izquierda, 15.000 pesetas.

Un archivador metálico, de dos puertas de cristal, correderas, de 2 por 1,1 metros de alto, 10.000 pesetas.

Un reloj de fichar marca "Phuc", sin número visible, 5.000 pesetas.

Dos sillones de mimbre, con respaldo, 10.000 pesetas.

Ocho camas nido, de madera, con barrotes a los pies, 12.000 pesetas.

Un fregadero de acero inoxidable, de un hueco, con cajones en la parte baja, 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", color blanco, de 80 litros, 5.000 pesetas.

Ocho mesas redondas, de madera, 8.000 pesetas.

Treinta y dos sillas con respaldo de madera, pequeñas, 16.000 pesetas.

Seis camas nido, de madera, con frontal de barrotes, 9.000 pesetas.

Una cocina de gas, marca "Fagor", de tres fuegos y horno, 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de acero inoxidable, de 2 por 0,90 metros, sin número visible, 15.000 pesetas.

Una cocina de gas, marca "Zanussi", un solo fuego en el centro, 0,50 por 0,50, baja, industrial, 25.000 pesetas.

Una cocina de gas, industrial, de tres fuegos, marca "Fagor", 15.000 pesetas.

Un calentador marca "Cointra Godesia", sin número visible, de 80 litros, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de quince pulgadas, blanco y negro, 5.000 pesetas.

Catorce pupitres de madera, con pies metálicos, y catorce sillas metálicas, con respaldo de madera, pequeñas, 18.000 pesetas.

Dos mesas de madera, de 2,10 por 0,80 metros, 6.000 pesetas.

Un reloj antiguo de madera, de 2 metros de alto, que no funciona, 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con mostrador de madera, con cajones a ambos lados, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lettera 36, 15.000 pesetas.

Ascendiendo la peritación a un total de 244.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Cinta, número 11.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.059)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Federico García Montes, contra "Argami, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 34 de 1983, se ha acordado citar a Federico García Montes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Federico García Montes, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.089)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Ruiz Almenara, contra Luis Díez López, en reclamación por cantidad, registrado con el número 118 de 1983, se ha acordado citar a Luis Díez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Díez López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.658)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Almarza Escudero, contra "Limimental, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 182 de 1983, se ha acordado citar a "Limimental, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limimental, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.118)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián González Ayuso, contra "Dilma, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 174 de 1983, se ha acordado citar a "Dilma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dilma, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.119)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestina Alcántara Sánchez y otros, contra Pedro Garijo

Monares y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.687-9 de 1982, se ha acordado citar a "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.503)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Martín López, contra Fernando López Bejega, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.059 de 1982, se ha acordado citar a Fernando López Bejega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citese para confesión judicial, y en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Fernando López Bejega, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.191)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Requena Trave, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.435 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Requena Trave, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Requena Trave, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.937)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente números 1.308-11 de 1982, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 224 de 1982, a instancia de Joaquín Orihuela Pantoja y otros, contra "Electroplast, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Sava", modelo 574, matrícula M-8725-CV.

Una máquina de inyección de plástico, marca "Batterfeld", modelo 300-1, con su correspondiente grupo eléctrico (cuadro de mandos).

Una máquina de inyección de plástico, marca "Batterfeld", modelo 170-3, con su correspondiente grupo eléctrico (cuadro de mandos).

Una máquina de inyección de plástico, marca "Batterfeld", modelo 170-2, con su correspondiente grupo eléctrico (cuadro de mandos).

Una grúa-elevadora, 200 kilos, modelo A2, marca "Hermes".

Una máquina de grabar plástico, modelo Impar.

Una máquina de remachar a presión, modelo Anson, serie 400.

Un grupo de soldadura autógena, tipo Mini-Car.

Una báscula de precisión, modelo Raf, número 0291.

Una máquina cosedora 250-1, inyección de plástico.

Una máquina cosedora 250-2, inyección de plástico.

Una máquina cosedora 250-3, inyección de plástico.

Una máquina cosedora 250-4, inyección de plástico.

Una máquina marca "Batterfeld", 170-1, inyección de plástico.

Una máquina marca "Batterfeld", 170-4, inyección de plástico.

Una máquina marca "Belail", 500, inyección de plástico.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sierra, número 2A, Getafe (Madrid), a cargo de Manuel Fernández Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—798)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Dorado Polo y Felipe Benito Maroto, contra "Plásticos y Estructuras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.204 de 1982, se ha acordado citar a "Plásticos y Estructuras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de septiembre de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plásticos y Estructuras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.681)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Domínguez Cerro y 114 más, contra "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.162 de 1982, se ha acordado citar al interventor judicial José Manuel García Colomer, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al interventor judicial José Manuel García Colomer, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.685)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Gómez Sánchez y dos más, contra "Routing Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 765 de 1982, se ha acordado citar a "Routing Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Routing Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.705)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Benavente Blanco, contra María del Mar Grande Flórez y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.052 de 1982, se ha acordado citar a María del Mar Grande Flórez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Haciendo constar que las próximas citaciones y notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a María del Mar Grande Flórez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.706)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Sánchez Crespo, contra "Arte y Cuero, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 633 de 1982, se ha acordado citar a "Arte y Cuero, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arte y Cuero, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.707)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Díaz Cosano, contra "Vidrieras Españolas Vicasa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 374 de 1983, se ha acordado citar a Manuel Díaz Cosano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Díaz Cosano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.535)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Herrador Díez, contra "Inter-Atlántica Comercial, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 394 de 1983, se ha acordado citar a "Inter-Atlántica Comercial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 1983, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inter-Atlántica Comercial, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.536)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Núñez Ortego, contra Martín Font Vila y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 629 de 1982, se ha acordado citar a Martín Font Vila, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Martín Font Vila, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.162)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hilario Prieto Mora, contra "Pórticos y Estructuras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.203 de 1982, se ha acordado citar a "Pórticos y Estructuras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pórticos y Estructuras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.679)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Avila Montero, contra "Dalre, Sociedad Anónima",

en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.182 de 1982, se ha acordado citar a "Dalre, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dalre, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.680)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Robledo Sánchez, contra "Recambios N. G., Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 54 de 1983, se ha acordado citar a "Recambios N. G., Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recambios N. G., Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.158)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Aparico Sánchez, contra "Orlama, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 13 de 1983, se ha acordado citar a "Orlama, Sociedad Anónima" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Orlama, Sociedad Anónima" hoy "Sigs", Rafael Martín Laborda, José Antonio Ortego Gracia y Alejandro Madrid Aparicio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.159)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Elípe Morales y otros, contra "G.M.G.S.A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.266 de 1982, se ha acordado citar a "G.M.G.S.A." y Angela Ledesma Ramos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de junio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "G.M.G.S.A." y Angela Ledesma Ramos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.193)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de la Fuente García, contra "Becosa", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 162 de 1983, se ha acordado citar a "Becosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Becosa", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.172)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco José Muñoz Calderón, contra José María Encina Prado "Peña Lord", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.279

de 1982, se ha acordado citar a José María Encina Prado "Peña Lord", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 1983, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Encina Prado "Peña Lord", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.174)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

#### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Carbonell Gómez, representado por Ignacio Montejó Uriol, contra "Coprinsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 31 de 1983, se ha acordado citar a "Coprinsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coprinsa", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.565)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

#### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Mínguez Guijarro, contra "Selección Doméstica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.219 de 1982, se ha acordado citar a María Jesús Mínguez Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Jesús Mínguez Guijarro, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.592)

## TRIBUNAL SUPREMO

### CECULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el recurso de casación por infracción de Ley número 68.045, tramitado ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Parrilla, seguido a instancia de don José María Luna Rueda, contra sentencia de fecha 29 de junio de 1981, dictada por la Magistratura de Trabajo número 19 de las de Madrid, en autos número 5 de 1981, seguidos por dicho señor contra "Ediciones Castellanas, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se dictó la resolución que, literalmente, es como sigue:

En Madrid, a 16 de abril de 1983.—Dada cuenta; visto el resultado negativo de la anterior diligencia de notificación y requerimiento, para que la misma tenga lugar publíquese el pertinente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, librándose el correspondiente oficio al excelentísimo señor Gobernador civil, al que se acompañará la oportuna cédula de notificación y requerimiento, y con su resultado se acordará lo procedente.—Sigue la rúbrica del señor Presidente.—Ante mí: Emilio Parrilla (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento, en aplicación del artículo 33 de la ley de Procedimiento Laboral, a don José María Luna Rueda, que tuvo su domicilio en Majadahonda, Residencial Horizonte, número 26, cuarto número 2, calle de Isaac Peral, número 1, a fin de que en el plazo de ocho días designe nueva defensa y representación en tales actuaciones, toda vez que ha renunciado el Letrado don Francisco García Mercadante, que las ostentaba, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.702)

(B.—5.358)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil setenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", como continuador del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Llobregat Sepulcre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la calle de Tirso de Molina, sin número, de Novelda (Alicante), que ocupa una superficie edificada de 74,19 metros cuadrados, y una superficie útil de 64,40 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el hueco o caja de escalera, Concepción Gran, Francisco Llobregat y Luis Aguado García; izquierda, con Amadeo Sala Pino, y fondo, con Luis Aguado García, del que le separa el patio común del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 359, folio 10 vuelto, finca 24.892, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento veintiuna mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.168)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid, en autos número mil trescientos sesenta de mil novecientos ochenta y uno (hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España" (continuador del "Banco de Crédito a la Construcción"), contra doña Dolores Isabel Arlandis García y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Número 13.—Vivienda tipo C. Vivienda emplazada en la sexta planta alta y que descansa sobre las viviendas del quinto piso alto, señaladas con los números 11 y 12 y retranqueada hasta la segunda crugia del edificio total. Ocupa una superficie útil de 110,90 metros cuadrados y construida de 122,80 también metros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, amplio comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda: al frente, Sur, izquierda, entrando, Oeste y derecha, entrando, Este, con terraza del edificio aneja a esta vivienda y para servicio exclusivo de la misma; al dorso, Norte, con finca de doña Rosa Arlandis García. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de que forma parte y con relación al total valor del mismo de ocho centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 705, libro 166 de Oliva, folio 16, finca 21.595, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día uno de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas doce mil trescientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.180)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos-A-dos, se siguen autos sobre expediente de suspensión de pagos de la entidad "Construcciones Benitez, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle de Castelló, número sesenta y dos, y con oficina en Granada, parcela cuatro-tres, primero A, del polígono "Cartuja", dedicada fundamentalmente a la construcción de chalets y viviendas unifamiliares y a la subcontratación de obras auxiliares, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de esta fecha por la que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha entidad, y el señalamiento para el día primero de junio, a las cinco de la tarde, de la Junta General de acreedores de dicha sociedad suspensa.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.152)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña Josefa Ruiz Llovio, casada con don Justino San Martín Velasco, sobre reclamación de ciento treinta mil seiscientos doce pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

#### Condiciones

#### Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón novecientos noventa y una mil doscientas seis pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

**Quinta**

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca objeto de la subasta*

Urbana.—Piso primero letra A, de la casa en Madrid, situado en la Ronda de Segovia, número 4, duplicado, con una extensión superficial de 54,09 metros cuadrados. Cuota: 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 14.484.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.985)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Rafael Esteban Rama y doña Dolores Fuentes Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día seis de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones doscientas catorce mil ciento treinta y dos pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Finca embargada*

Piso séptimo puerta número 3, portal número 2, bloque número 4, polígono "Parque Nuevo", de Zarzquemada (Leganes), de 76,86 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con patio, hueco del ascensor y rellano de escalera; a la derecha, entrando o Este, con rellano de escalera y puerta número 4 de la misma planta; izquierda u Oeste, con patio y puerta número

4 de la misma planta del portal número 1, y al fondo o Norte, con finca de "Coivisa".—Finca número 31.070, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganes, tomo 677, libro 426, folio 154, sita en la calle Moraña, número 10, séptimo, puerta número 3, Zarzquemada (Leganes).

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.916)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de mayor cuantía número ciento noventa y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por don Sixto Ruiz López, contra otro y "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", sin domicilio, por la presente se cita al legal representante de la demandada para que el día tres de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al legal representante de "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", expido la presente en Colmenar Viejo, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.304)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de mayor cuantía número ciento sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por don Alejandro Puig y otros, contra "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", sin domicilio conocido, por la presente se cita al legal representante de la demandada para que el día tres de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al legal representante de "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", expido la presente en Colmenar Viejo, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.305)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de mayor cuantía número doscientos de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de don Benito Valenzuela Herrador, contra otro y "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", sobre otorgamiento de escritura, por la presente se cita al legal representante de la demandada, en ignorado domicilio, para que el día tres de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma al legal representante de "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima" y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.306)

**V A L E N C I A**

**EDICTO**

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número mil setecientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco de Madrid, Sociedad Anónima", contra doña Concepción Gellida y don Eduardo Belvis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se subastan*

**Lote único:**

Urbana.—Casa-habitación, sita en Benicarló, calle del Mar, número 47, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie de unos 72 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; a la derecha, finca de don Francisco Compte; a la izquierda, otra de don Bautista Lluch, y al fondo, la de doña Remedios Bosch Arin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 2, libro 9 de Benicarló, finca número 893, inscripción sexta. Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, el de seis millones de pesetas.

Dado en Valencia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.873)

**Z A R A G O Z A**

**EDICTO**

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 1.084 de 1980-B, seguido a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", que litiga con el beneficio de pobre, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Manuel Alberto Laviada Ocano, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de junio de 1983, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de tasación*

Primero.—Piso quinto número tres del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización "Villa Rosa", señalado con el número tres, hoy Mota del Cuervo, número 6. Tiene una extensión superficial construida, aproximada, de 107 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de la finca; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y piso número cuatro de la misma planta; por la izquierda, con parcela número cuatro de la misma urbanización, y por el fondo, con línea de fachada de la pista Hortaleza-Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.398, libro 397, folio 139, finca número 30.244. Tasado en quinientas mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—806)

**JUZGADO DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado de Distrito del número nueve de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil, con el número veintiocho de mil novecientos ochenta, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por la Procuradora doña Sara Martínez Rodríguez, contra don Angel Peñart Bengua, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado en providencia en el día de hoy, salgan, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una caja registradora marca "Be", número C-77-JO-8311, eléctrica, veinte mil pesetas.

Un botellero-frigorífico, de acero inoxidable, con cuatro puertas en su encimera, veinticinco mil pesetas.

Total: cuarenta y cinco mil pesetas. Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito de doña Agustina García López, con igual domicilio, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder en remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, Madrid, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.986)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 100, correspondiente al día 29 de abril de 1983

## ELECCIONES LOCALES 1983 Y A LA ASAMBLEA AUTONOMICA

### RELACION DE SECCIONES Y LOCALES

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID

##### DISTRITO DE CENTRO

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Bailén, 18. — Vázquez de Mella. — 1, 12, 14, 25, 26, 27 y 28.  
Requena, 1. — República Argentina. — 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.  
Alfonso VI, 1. — San Ildefonso. — 13, 17 y 18.  
Don Pedro, 8. — Beatriz Galindo. — 16 y 19.  
Tabernillas, 2. — Nuestra Señora de la Paloma. — 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.  
Toledo, 39. — Instituto San Isidro Labrador. — 39, 40, 41, 42, 43, 44, 15 y 20.  
Plaza de Cascorro, 3. — Alonso Ercilla. — 45, 46, 47 y 48.  
Ventorrillo, 14. — Emilia Pardo Bazán. — 35, 36, 37, 38, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59 y 60.  
Embajadores, 70. — Instituto Cervantes. — 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 63 y 64.  
Del Olmo, 4. — Grupo Escolar. — 55, 56, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 88 y 100.  
Zurita, 44. — entrada por Argumosa, 1. — Doctor Marañón. — 70, 83, 85, 86, 92, 93, 94 y 95.  
Paseo del Prado, 38. — Palacio Valdés. — 101, 102, 103, 104, 105 y 108.  
Fúcar, 11. — Pablo VI. — 106 y 114.  
San Ildefonso, 18. — San Estanislao de Kostka. — 87, 89, 90, 91, 96, 97, 98 y 99.  
San Agustín, 14. — Pablo VI. — 107, 111, 112, 113 y 115.  
Cervantes, 5. — Montepío C. I. — 109, 110, 193, 194, 195 y 196.  
Alcalá, 34. — Ministerio de Educación y Ciencia. — 116 y 117.  
San Bartolomé, 7. — G. E. Ezequiel Solana. — 118 y 124.  
Marqués de la Ensenada, 1. — Palacio de Justicia. — 123, 125, 127, 132, 133, 134, 135 y 136.  
Beneficencia, 3. — Instituto Isabel la Católica. — 126, 128, 129, 130, 131, 137 y 138.  
Mejía Lequerica, 21. — Instituto Municipal. — 119, 120, 121, 122 y 139.  
Sagasta, 10. — Academia Bilbao. — 140 y 141.  
Fuencarral, 81. — Tribunal de Cuentas. — 149, 150, 151, 189 y 190.  
San Bernardo, 70. — Instituto Lope de Vega. — 160, 183, 184, 185, 188, 181, 186 y 187.

Beneficencia, 4. — Instituto San Mateo. — 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158.  
Plaza Dos de Mayo, 2. — Colegio Público Sanjurjo. — 142, 143, 147, 148, 163, 164 y 159.  
Palma, 36. — Instituto Municipal de Educación. — 144, 145, 146 y 167.  
Palma, 46. — Escuela de Artes Aplicadas. — 161, 162, 165 y 166.  
Reyes, 4. — Instituto Cardenal Cisneros. — 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182.  
Plaza de Santa Cruz. — Ministerio de Asuntos Exteriores. — 192, 197, 198, 199 y 200.  
Marqués Vdo. Pontejos, 1. — Ant. Oficinas Municipales. — 191, 201 y 202.

##### DISTRITO DE ARGANZUELA

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Linneo, 37. — Ministerio del Ejército. — 1, 2, 3, 4 y 9.  
Paseo Melancólicos, 51. — Instituto Nacional de Bachillerato (Gran Capitán). — 5, 6 y 7.  
Paseo de los Pontones, 8. — C. E. Joaquín Costa. — 11, 12, 13, 14, 15, 8, 10 y 16.  
Paseo de las Acacias, 2. — G. E. Legado Crespo. — 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 91 y 92.  
Ronda de Valencia, 3. — Escuela Peritos Industriales. — 21, 22, 23, 24, 26, 76, 77, 78, 86 y 87.  
Peñuelas, 31. — G. E. San Eugenio y San Isidro. — 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 93.  
Alicante, 5. — G. E. Miguel de Unamuno. — 41, 42, 43, 45, 46, 47, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61 y 62.  
Plaza General Maroto, 6. — Matadero Municipal. — 44, 48, 49, 51 y 52.  
Batalla del Salado, 29. — G. E. Tirso de Molina. — 63, 64 y 65.  
Méndez Alvaro, 16. — G. E. Menéndez Pelayo. — 54, 59, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89 y 90.

##### DISTRITO DE RETIRO

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Avenida Ciudad de Barcelona, 25. — Escuela de Artes y Oficios. — 6 y 7.  
Granada, 16. — Francisco de Quevedo. — 11, 13, 15 y 16.  
Fuenterrabía, 15. — San Isidro. — 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 24, 70, 71, 84 y 88.

Granada, 42. — Francisco de Quevedo. — 22.  
Avenida Ciudad de Barcelona. — Calvo Sotelo. — 10, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31 y 87.  
Avenida Ciudad de Barcelona, 226. — San Ramón. — 25, 26 y 82.  
Astros, 13. — Los Olmos. — 32, 33, 34 y 86.  
José Martínez de Velasco, 1. — Montserrat. — 37, 38, 39, 40, 41 y 75.  
Pez Austral, sin número. — Agustiniño. — 35, 36, 80 y 83.  
Pío Baroja, 4. — Escuelas Aguirre. — 46, 49, 50, 74, 76, 77, 78, 79 y 85.  
Reyes Magos, 3. — El Pilar. — 72, 73 y 81.  
Lope de Rueda, 48. — Nuestra Señora de la Almudena. — 53, 60, 62, 63, 64, 65 y 66.  
Doctor Esquerdo, 44. — Nuestra Señora de la Paz. — 42, 44, 45, 47, 57 y 58.  
Doctor Castelo, 24. — Nuestra Señora de la Almudena. — 56, 59 y 61.  
Menorca, 14. — Sagrada Familia. — 48, 51, 52, 54 y 55.  
Ibiza, 74. — Latino Español. — 43.  
Alfonso XII, 3 y 5. — Instituto Isabel la Católica. — 67, 68 y 69.

##### DISTRITO DE SALAMANCA

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Plaza de la Independencia, 1. — Cámara de Comercio. — 1 y 3.  
Serrano, 13. — Museo Arqueológico. — 2 y 8.  
Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo. — 4, 5, 6, 7, 12, 11, 13, 14, 15, 17, 20, 21 y 22.  
Paseo de la Castellana, 14. — Ministerio de Comercio. — 9, 10 y 19.  
Jorge Juan, 48. — Parque de Limpiezas. — 23 y 24.  
Conde de Peñalver, 19. — Escuela de Telecomunicaciones. — 25, 27, 28, 31, 32, 38 y 39.  
Príncipe de Vergara, 42. — M. Ursulinas. — 26, 33, 34, 35, 36 y 37.  
Doctor Esquerdo, 40. — Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. — 29, 30, 50, 51, 52, 55, 56 y 57.  
Alcántara, 26. — Empresa Municipal de Transportes. — 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 48, 53 y 54.  
Doctor Esquerdo, 53. — Santa Ana. — 58 y 59.  
Enrique D'Almonte, 1. — Parque Fuente del Berro. — 61.  
Paseo Marqués de Zafra, 16. — Municipal. — 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68 y 65.

Pedro Heredia, 36. — Municipal J. Benavente. — 69, 70, 71, 72, 73 y 74.  
Avenida de Brasilia, 11. — Mensesiano. — 75, 89 y 153.  
Avenida de los Toreros, 45. — Fundación Caldeiro. — 76, 77, 78, 79, 84, 85, 86 y 87.  
José Picón, 3 y 5. — Particular. — 80, 81, 82, 103, 104 y 105.  
Azcona, 53. — Escuela de Capacitación Social. — 83, 88, 98, 99, 100 y 102.  
Alonso Heredia, 16. — Municipal Ruiz Jiménez. — 106, 107, 109, 110, 101 y 112.  
Coslada, 14. — Particular. — 108 y 111.  
Príncipe de Vergara, 72. — Registro de la Propiedad. — 113, 114, 115 y 116.  
General Díaz Porlier, 58. — Calasancio. — 117, 118, 119, 120, 121, 126, 127 y 128.  
José Ortega y Gasset, 71. — Instituto de la Juventud. — 122 y 125.  
José Ortega y Gasset, 82. — M. Mercedesarias. — 123 y 124.  
General Pardiñas, 55. — Instituto Nacional de Industria. — 129, 130, 131, 132 y 133.  
Castelló, 56. — Pilar. — 134, 135, 43, 44, 16 y 18.  
José Ortega y Gasset, 18. — Organización Nacional de Ciegos. — 136 y 137.  
Príncipe de Vergara, 61. — Municipal General Mola. — 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 138 y 139.  
Bristol, 1. — Particular. — 90 y 91.  
Pintor Moreno Carbonero, 18. — Particular. — 92, 93, 94, 95, 96 y 97.

##### DISTRITO DE CHAMARTIN

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Serrano, 119. — Con. Sup. de Investigación Científica. — 1, 2 y 3.  
Serrano, 127. — Instituto Ramiro de Maeztu. — 4, 5, 6, 7, 64, 67 y 69.  
Luis Cabrera, 19. — Escuela de Artes y Oficios. — 11, 12, 13 y 16.  
Luis Cabrera, 66. — Isidro Almazán. — 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21.  
Juan Bautista de Toledo, 5. — Grupo Mariano de Cavia. — 27, 28, 29, 30, 31, 32, 22 y 97.  
López de Hoyos, 40. — Grupo Eijo Garay. — 34 y 48.  
Príncipe de Vergara. — Grupo Pintor Eduardo Rosales. — 8, 38, 39, 44, 47, 51, 52, 9 y 10.  
General Zabala, 10. — Sagrado Corazón de Jesús. — 40, 41, 42, 43 y 45.

Santa Hortensia, 1. — Fundación Pilar de la Mata. — 46.  
 Puerto Rico, 34 y 36. — Instituto Nacional Santa María. — 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 95.  
 Serrano, 200. — San Patricio. — 65.  
 Serrano, 186. — Hispano Alemán. — 66, 68 y 70.  
 Colombia, 16. — Academia Colombia. — 71, 72, 73 y 74.  
 Francisco Suárez, 7. — Mayor Luis Vives. — 75, 76 y 96.  
 Honduras, 10. — Grupo San Juan de la Cruz. — 77, 78 y 79.  
 Rosa Jardón, 10. — Arquitecto Gaudí. — 80, 81, 82 y 93.  
 Drácena, 29. — Grupo Isaac Albéniz. — 83.  
 Plaza Duque de Pastrana, 1. — Escuela Padres Jesuitas. — 84.  
 Avenida Alfonso XIII, 23. — Grupo Padre Poveda. — 23, 24, 25, 26, 33, 35, 36, 37 y 92.  
 Conde Torralba, 16 (colonia San Cristóbal). — María Guerrero. — 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 94.

**DISTRITO DE TETUAN**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Doctor Federico Rubio y Galí, 131. — Nacional. — 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 1, 2, 3 y 5.  
 Bravo Murillo, 162. — Nacional. — 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 24, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 132.  
 Francos Rodríguez, 5. — Salesianos. — 7, 8, 10, 15, 16, 17, 18 y 19.  
 Basílica, 4. — San José. — 44, 45, 46, 48, 57, 58, 59 y 60.  
 Infanta Mercedes, 47. — Nacional. — 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 123, 124, 125, 126, 127 y 128.  
 Orense, 87. — Nacional. — 61, 62, 63, 65, 66, 67 y 133.  
 Limoneros, 28. — Artes y Oficios. — 68, 69, 70, 71 y 113.  
 Aguilera, 6. — Nacional. — 72, 73, 74, 75, 76 y 88.  
 San Aquilino, 1. — Salesianas. — 77, 78 y 81.  
 Vía Límite (final). — Nacional. — 79, 80, 91 y 92.  
 Delfín (final). — Nacional. — 94, 95, 96, 97, 98 y 100.  
 Ceuta, 6. — Nacional. — 104, 105, 106, 108, 110, 120, 111, 112, 121, 122 y 129.  
 Marqués de Viana, 58. — Nacional. — 107, 109, 114, 115, 118, 119, 116 y 117.  
 Pinos Alta. — Instituto Gabriel Portadales. — 85, 89, 90, 101, 102 y 103.  
 Villaamil, 18. — María Auxiliadora. — 25, 130 y 131.  
 Cañaveral, 96. — Padre Piquer. — 82, 83, 84, 86, 87, 93 y 99.

**DISTRITO DE CHAMBERI**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Galileo, 50. — España. — 47, 51, 53 y 54.  
 Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar. — 15, 19, 26, 27, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 55 y 56.  
 Andrés Mellado, 44. — Pérez Galdós. — 3, 4, 7 y 12.  
 Guzmán el Bueno, 60. — Decroly. — 13, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 31, 32, 33 y 34.  
 Andrés Mellado, 59. — Damas Apostólicas. — 14 y 17.  
 Fernández de los Ríos, 42. — Sagrada Familia. — 38 y 39.  
 Fernández de los Ríos, 52. — Colegio. — 30, 37 y 46.  
 Raimundo Fernández Villaverde, 2. — Cervantes. — 136, 137, 138, 139 y 140.  
 Nicasio Gallego, 19. — Instituto Tec. Almadena. — 58, 59, 64, 86, 87 y 88.  
 General Álvarez de Castro, 16. — Colegio. — 77.  
 Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal. — 62, 63, 65, 66, 67, 69, 73, 74, 75, 76, 81, 83, 102, 103, 104, 105, 106, 142, 145 y 60.  
 Bravo Murillo, 41. — Público S. Cristóbal (Parque Móvil). — 68, 70, 71 y 72.  
 García de Paredes, 37. — Hijos de María. — 101, 107 y 121.  
 Guzmán el Bueno, 92. — Instituto Joaquín Turina. — 151, 152, 155 y 156.

General Ibáñez Ibero, 3. — Instituto Catastral. — 141, 154 y 157.  
 Fernández de la Hoz, 13. — Blanca de Castilla. — 78, 79, 80, 90, 91, 92, 108 y 109.  
 General Martínez Campos, 14. — Colegio. — 96, 97, 98 y 100.  
 Santa Engracia, 116. — Cantón de Limpiezas. — 119.  
 José Abascal, 39. — Delegación Auxilio Social. — 111, 113, 114 y 115.  
 Santa Engracia, 142. — Divina Pastora. — 126, 132, 134 y 135.  
 Alenza, 2. — Escuela de Ingenieros. — 127.  
 Ponzano, 66. — María Inmaculada. — 128.  
 Santa Engracia, 127. — Canal de Isabel II. — 123, 125 y 129.  
 Plaza de San Juan de la Cruz, 3. — Ministerio de la Vivienda. — 112 y 110.  
 Avenida Filipinas, 3. — Magisterio. — 146, 149, 150 y 153.  
 Isaac Peral, 58. — Mayor San Pablo. — 10 y 18.  
 Sandoval, 9. — Dispensario Martínez Anido. — 57 y 61.  
 Gaztambide, 12. — Patrocinio de María. — 1, 2 y 9.  
 Cea Bermúdez, 26. — Grupo Escolar. — 124, 143 y 144.  
 Santa Engracia, 13. — Escuela Femenina Industrial. — 82, 84 y 85.  
 Ríos Rosas, 23. — Instituto Geológico. — 130, 131 y 133.  
 General Martínez Campos. — María Inmaculada. — 116, 117, 118 y 120.  
 Paseo de Eduardo Dato, 4. — San Diego y San Vicente. — 89, 93, 95 y 99.  
 Manuel Silvela, 9. — Colegio. — 94.  
 Bravo Murillo, 85. — El Porvenir. — 122, 147 y 148.  
 Andrés Mellado, 37. — Dispensario Universidad. — 8, 16 y 44.  
 Fernando el Católico, 49. — La Salle San Rafael. — 5, 6, 11, 23, 24 y 52.  
 Fernández de los Ríos, 37. — Colegio. — 35, 36, 40 y 41.

**DISTRITO DE FUENCARRAL**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Fortaleza, 2. — Nacional Virgen del Carmen. — 1 y 3.  
 Avenida de la Guardia, 14. — Nacional San Fernando. — 2 y 4.  
 Poblado de San Francisco, bloques 9 y 10. — Nacional. — 5.  
 Avenida Cardenal Herrera Oria, 292. — Particular, Nuestra Señora del Pino. — 7, 8 y 79.  
 Pico Balaitus, sin número. — Nacional, Apolo XI. — 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 80.  
 Fermín Caballero, 82. — Bravo Murillo. — 15, 16, 19, 20, 21, 88, 96 y 97.  
 Celanova, 2. — Guatemala. — 23, 24, 25, 26, 91, 92 y 95.  
 Avenida Ferrol Caudillo-Betanzos. — Instituto Nacional Gregorio Marañón. — 27, 28, 40, 41, 42 y 43.  
 Sarriá, 2. — Nacional, Luis de Góngora. — 22, 29, 30, 31, 36 y 37.  
 Sarriá, 49. — Nacional, Luis de Góngora. — 32, 33, 34, 35, 36, 39, 81, 82, 89 y 90.  
 Avenida Monforte de Lemos, 119. — Particular, La Asunción. — 44 y 45.  
 Melchor Fernández Almagro-Ferrol del Caudillo, 1. — Villar Palasi. — 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 93, 106, 109, 110.  
 Arzobispo Morcillo, sin número. — Rabindranath Tagores. — 57, 58, 59, 60, 61 y 62.  
 Soto Palacios, sin número. — Nacional, Víctor de la Serna. — 63, 64 y 65.  
 Nuestra Señora de Valverde. — Nacional, Víctor de la Serna. — 66, 72 y 94.  
 Dómine, 6. — Frc. del Pozo. — 67, 68, 69 y 70.  
 Nuestra Señora de Valverde, 149. — Vasco Núñez de Balboa. — 83 y 107.  
 Manresa, 1. — Fray Luis de León. — 71, 73, 74 y 75.  
 Mataró-Sabadell. — Nacional de la República del Paraguay. — 76, 77 y 78.  
 Valencia de Don Juan, 19. — Nacional Carlos Arias. — 84, 85, 86, 87, 104, 105 y 108.

Fermín Caballero, 66. — Universidad Autónoma Cardenal Herrera Oria. — 98, 99, 100, 101, 102 y 103.

**DISTRITO DE MONCLOA**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Comandante Fortea, 42. — Huarte de San Juan. — 4, 5 y 6.  
 Paseo Comandante Fortea, 71. — Estados Unidos de América. — 2, 3, 7 y 8.  
 Avenida Valladolid, 1. — Fernández Moratín. — 1, 9, 10 y 12.  
 Paseo de la Florida, 33. — Donoso Cortés. — 11 y 14.  
 Cadarso, 18. — Nuestra Señora de Covadonga. — 13, 15, 16 y 17.  
 Juan Álvarez Mendizábal, 20. — G. E. Portugal. — 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 32.  
 Evaristo San Miguel, 10. — Fray Luis de León. — 24, 25, 26, 28, 30 y 33.  
 Ferraz, 63. — Sagrado Corazón. — 27, 29, 31, 35, 36 y 39.  
 Martín de los Heros, 91. — Sagrados Corazones. — 34, 37 y 38.  
 Juan Montalvo, 30. — Nuestra Señora del Buen Consejo. — 40, 41, 44, 45 y 46.  
 Juan Montalvo, 6. — Residencia E. G. B. — 42, 43 y 80.  
 Francos Rodríguez, 77. — Andrés Manjón. — 47, 48, 49, 50, 70 y 78.  
 Sánchez Preciado, 15. — Cambridge. — 58, 59, 60 y 61.  
 Armenteros, sin número. — Daniel Vázquez Díaz. — 56, 57, 62, 63, 64 y 65.  
 Santo Angel de la Guarda, 4. — Escuelas El Bosque. — 66, 67, 68 y 69.  
 Valderrey, 9. — Lepanto. — 52, 53, 54, 55, 76, 77.  
 Isla de la Soledad, 2. — Puerta de Hierro. — 51 y 75.  
 Travesía del Caño, 1. — Aravaca. — 71, 73, 74, 79 y 81.  
 José Lombana Iglesias, 4. — El Planío. — 72.  
 Ferraz, 41. — Delegación Provincial de Estadística.

**DISTRITO DE LA LATINA**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Nuestra Señora de Valvanera, 120. — República Uruguay. — 1, 2, 3 y 4.  
 Los Yébenes, 241. — Hernán Cortés. — 88, 90 y 91.  
 Paseo Ermita del Santo, 18. — G. E. Tiroso de Molina. — 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.  
 Paseo de los Olivos, 70 y 72. — G. E. Joaquín G. Morato. — 7, 41, 42, 43, 44, 49, 50 y 51.  
 Palmipedo, 3. — G. E. Hermanos Alvarez Quintero. — 8, 9, 52, 53, 56 y 57.  
 Antillón, 23. — Goya. — 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31 y 37.  
 Galiana, 1. — Cerro Bermejo. — 29 y 30.  
 María del Carmen, 65. — San José de Calasanz. — 6, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40.  
 Severino Aznar, 6 y 8. — Instituto E. M. Eijo y Garay. — 45, 46, 47, 48 y 54.  
 Paseo de Extremadura, 165. — G. E. Divino Maestro. — 55, 58, 59, 68, 71, 72 y 184.  
 Cebreros, 66 y 68. — Privado Argentina. — 60, 61, 62, 66, 67 y 77.  
 Glorieta de Los Cármes, 1. — G. E. Los Cármes. — 5 y 89.  
 Los Yébenes, 76. — G. E. Fray Ponce de León. — 63, 64, 65, 87, 101, 169, 170, 171, 177 y 183.  
 Los Yébenes, 6 y 8. — G. E. Amadeo Vives. — 85, 86, 102 y 103.  
 Villavallente, 29. — G. E. Bolivia. — 69, 70, 73, 74, 75, 76 y 79.  
 Azor, 4. — Nacional Hermanos Pinzón. — 78, 80, 81, 122, 123, 124 y 129.  
 Tembleque, 58. — G. E. Cuba. — 82, 83, 84, 115, 120, 121 y 168.  
 Camarena, 247. — C. N. Costa Rica. — 93, 97, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 107 y 185.  
 Maqueda, 86. — Maestría Industrial. — 111, 112, 113, 114 y 167.  
 Calamón, 3. — G. E. Hermanos Pinzón. — 125, 126, 127, 128 y 130.  
 Ceferino Avila, sin número (colonia Gran Capitán). — C. N. Gonzalo Fernández de Córdoba, 131 y 141.  
 Monroy, sin número. — G. E. Jovellanos. — 132, 133, 134, 135, 136 y 162.

Tembleque, 104. — Gamó Diana. — 95, 96, 108, 109 y 179.  
 Aldeanueva de la Vera, sin número. — Alcalde de Móstoles. — 149, 150, 151 y 178.  
 Mirabel, 38. — Instituto Enriqueta Aymer. — 158, 159, 173 y 180.  
 Fray José de Cerdeiría, 51. — Nacional Ciudad de Badajoz. — 137 y 140.  
 Fuente del Tiro, 72. — Nacional Almirante Churruga, 139.  
 Fuente de Lima, 22. — Nacional Jacinto Verdaguier. — 138 y 163.  
 Mirabel, sin número. — Nacional María de Molina. — 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 165.  
 Quero, 47, duplicado. — Nacional Parque Aluche. — 117, 118 y 119.  
 General García Escámez, 12. — Cid Campeador. — 110, 116 y 142.  
 Valle Inclán, 48. — Privado La Salle. — 152, 166, 174 y 182.  
 General Millán Astrain, sin número. — Atenas. — 155 y 172.  
 El Rompedizo, 1 y 3. — C. N. Francisco Arranz. — 161 y 181.  
 José Cadalso, 19. — C. N. Carmen López Haro. — 94, 160, 175 y 176.  
 Rafael Finat, 75. — G. E. Luz del Valle. — 153, 154, 156 y 157.  
 Los Yébenes, 241 bis. — G. E. Hernando de Soto. — 92 y 164.

**DISTRITO DE CARABACHEL**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Antonio López, 1. — G. E. Concepción Arenal. — 1, 2, 3, 7, 42, 43, 44, 45 y 166.  
 Baleares, 18. — G. E. Perú. — 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 41 y 160.  
 Antonio Leyva, 64. — Instituto Nacional Calderón de la Barca. — 17, 18, 20, 21 y 40.  
 Antonia Lancha, 54. — C. Nacional Ecuador. — 22, 23 y 24.  
 Valle de Oro, 41. — Nacional, República del Ecuador. — 25, 26, 27, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 164 y 165.  
 Inglaterra, 8. — Lope de Vega. — 34, 35, 38, 46, 58, 59, 60 y 61.  
 Gorrión, 2. — Antonio Orozco. — 47, 52, 55, 56 y 57.  
 Soldado José María Rey, 44. — C. Cultural Blasco Ibáñez. — 54, 62, 63 y 64.  
 Iván de Vargas (travesía), 3 y 5. — San Alberto Magno. — 48, 49, 50 y 51.  
 Fragata, con vuelta a Castelflorite. — Público, Miguel Servet. — 53, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 161 y 168.  
 Florencio Sanz, 1. — Con-Pe. — 76, 77 y 101.  
 Guabairo, sin número. — Nacional Haití. — 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95 y 172.  
 Gaviota, 31. — Particular, Santa María del Bosque. — 98, 99, 100 y 102.  
 Plaza de Rufino Novalvos, 5. — Municipal, Isaac Peral. — 28, 29, 30, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111.  
 Alondra, 18. — Luz Casanova. — 96, 97, 103 y 104.  
 Carcastillo, 23. — Eduardo Callejo. — 112, 113, 114, 118, 122, 140, 142 y 143.  
 Cinco Rosas, 15. — G. E. Capitán Cortés. — 115, 116, 117, 124 y 125.  
 Ronda de D. Bosco, 2 (Parterre plaza). — Nacional República Dominicana. — 92, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 139, 162, 163 y 169.  
 Plaza Alloz, sin número. — República de Colombia. — 119, 120, 121, 123 y 159.  
 Allariz, 3. — Público, Antonio Machado. — 133, 134, 135, 136, 137, 138, 167, 170.  
 Avenida de Abrantes, 79. — Público, Julián Besteiro. — 141, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 171.  
 Avenida de Abrantes, 15. — San Ignacio de Loyola. — 154 y 155.  
 Avenida de Abrantes, 23. — Ledesma Ramos. — 156, 157 y 158.  
 Antonio Moreno, 25. — Veinte de Noviembre. — 151, 152 y 153.

**DISTRITO DE VILLAVERDE**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Mirasierra, 29. — Juan Sebastián Elcano. — 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Avenida del Manzanares, 194. — Politécnico Mirador del Manzanares. — 1 y 2.  
 General Marvá, 24. — General Moscardó. — 10, 11, 12, 13 y 14.  
 Plaza Pintor Lucas, sin número. — Luis Moscardó. — 15, 16, 17, 18 y 19.  
 Plaza Fernández Ladreda, 2. — San Viator. — 20 y 21.  
 Cerecinos, 8. — República de Venezuela. — 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 129.  
 Tolosa, 2. — Instituto de Segunda Enseñanza. — 31, 32, 33, 34 y 35.  
 Oreja, 186. — Puerto Rico. — 36, 37, 38 y 39.  
 Domingo Párraga, sin número. — Santa Joaquina Vedruna. — 27, 48 y 49.  
 Geología, 2. — San Carlos. — 43, 44, 45, 51, 66 y 67.  
 Avenida Real de Pinto, 29. — Nuestra Señora del Carmen. — 46, 65, 68 y 69.  
 Paseo Alberto Palacios, 76. — Correos. — 52, 54, 55 y 59.  
 Cacerreños, 33. — Nuestra Señora del Prado. — 50 y 53.  
 Avenida Espinela, 1. — Albino Hernández Lázaro. — 58 y 60.  
 Talco, 10. — Estudios C.C. — 56, 57 y 61.  
 Poblado de la Uva. — Centro Social. — 62, 63 y 64.  
 Oxigeno, 43. — Cristóbal Colón. — 70, 71, 72 y 73.  
 Carretera Andalucía, kilómetro 9. — Boetticher y Navarro. — 74.  
 Sacedón, 2. — República del Salvador. — 75, 77, 78, 79 y 83.  
 Ciudad de los Angeles, bloque 400. — Ciudad de los Angeles. — 76, 80, 81, 82, 84, 85, 87 y 137.  
 Ciudad de los Angeles, sin número. — Barcelona. — 86, 88, 89, 90, 91 y 92.  
 Lillo, sin número. — Ciudad de Córdoba. — 93 y 94.  
 Albaicín, sin número. — María Reina. — 97, 98 y 99.  
 Salvador Martínez, sin número. — Virgen de Africa. — 95, 96, 100, 101, 102, 138 y 139.  
 María Stella, sin número. — Stella Maris. — 30, 103, 121, 122 y 123.  
 Segura, 74. — Covadonga. — 40, 41, 42 y 136.  
 San Basilio, 17. — San Francisco. — 118, 124, 125 y 127.  
 Tomelloso, 40. — Nuestra Señora de la Fuencisla. — 104, 105 y 109.  
 Manuel Muñoz, 9. — Central. — 106 y 107.  
 Olvido, 125. — Victoria. — 115 y 119.  
 Ramón Luján, 94. — Nuestra Señora de la Paz. — 120.  
 Madridejos, 34. — Madre de Dios. — 126, 128, 130 y 132.  
 Pilarica, 6. — Central. — 108, 110, 111, 112 y 113.  
 Antonio Salvador, 21. — Daoiz y Velarde. — 114, 116, 117, 131, 133 y 134.  
 Carmen Bruguera, 55. — San Eugenio. — 135.  
 Villaverde, sin número. — Meseta Orcasitas. — 140, 141 y 142.  
 Ciudad de los Angeles, bloque 39, bajo. — Luis Vives. — 143 y 144.

**DISTRITO DE MEDIODIA**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Martos, 15. — Escuela Profesional I de Mayo. — 1, 2, 3, 4, 5 y 6.  
 Martos, sin número. — Ministro Jesús Rubio. — 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 97 y 98.  
 Ronda del Sur, 151. — Morete E. G. B. — 14, 15, 16, 17, 18 y 99.  
 Almuradiel, sin número. — Francisco Ruano. — 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 95.  
 Pozo del Huevo. — San Francisco. — 27 y 68.  
 Avenida de los Fueros, sin número. — G. E. República del Brasil. — 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 93.  
 Villajoyosa, sin número. — Juan de la Cierva. — 38, 39, 40, 41, 42, 43, 66 y 100.  
 Juan J. Martínez Seco. — Antonio Nebrija. — 44, 45, 46, 47, 48, 67, 96 y 101.  
 Benita López, 23. — Liceo Rosales. — 49, 50, 51 y 52.  
 Benimamet, 109. — Navas de Tolosa. — 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.  
 Paterna, sin número. — Sagunto. — 62, 63, 64, 65 y 92.

Sierra de Gredos, 10 y 16. — San Pol. — 69, 70, 81, 82, 86, 87 y 88.  
 Colonia Vilda, bloque 7. — Virgen del Rocío. — 75.  
 Puerto Lumbreras, 22. — Nuestra Señora de la Asunción. — 79.  
 Sierra Gorda, 13. — San Pol. — 80.  
 Poblado de la Uva, sin número. — Juan Herrera. — 74, 76, 77, 78, 89, 102, 104 y 105.  
 Paseo de Federico García Lorca, 21. — Honduras. — 71, 72, 73, 83, 84, 85, 94 y 103.  
 Poblado de la Uva. — Centro Social de Vallecas. — 90, 91 y 106.

**DISTRITO DE VALLECAS**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Plaza Puerto Rubio, sin número. — Centro Cultural Gredos. — 1, 2, 3, 12, 13, 90, 92, 93 y 94.  
 Francisco Laguna, 38. — Fernán Caballero. — 4, 10 y 11.  
 Sierra de Solana, 2. — Jaime Balmes. — 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21 y 23.  
 Avenida de la Albufera, 78. — Escuela de Aprendizaje. — 14, 95, 96, 97 y 98.  
 Rodríguez Espinosa, 50. — Matias Montero. — 15, 16, 24, 99, 100, 104 y 150.  
 Peña Atalaya, 78, con vuelta a la avenida de San Diego, 73. — San Diego. — 25 y 26.  
 Sierra de Pedroso, con vuelta a Peña Falconera, sin número. — Capitán Haya. — 27, 28, 29 y 31.  
 García Miranda, 3. — Capitán Haya. — 22, 30, 32, 33 y 108.  
 Carmen Llorente Las Conchas, sin número. — Nuestra Señora de los Desamparados. — 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.  
 Convento, 12. — María Inmaculada. — 41, 42, 43, 44, 129 y 132.  
 Villalobos, 13. — Nuestra Señora de los Pinos. — 45, 46, 48 y 49.  
 Vesubio, 5. — Agustín Díaz. — 47, 51, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142 y 143.  
 Cártama, 1. — Carlos Sáiz de los Terros. — 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 147.  
 San Feliú de Guixols, 7. — Santo Domingo. — 58, 59, 60 y 61.  
 Humanes, con vuelta a Jadraque. — Virgen del Cerro. — 62, 63, 144, 145 y 146.  
 Avenida de Buenos Aires, 1. — Tirso de Molina. — 64, 124, 126, 133, 137 y 138.  
 Plaza Sierra Ministra. — Batalla de Brunete. — 65, 66, 67 y 102.  
 Almonacid, sin número. — Fray Junípero Serra. — 68, 69, 70, 83, 84 y 85.  
 Montseny, 23. — Lope de Vega. — 71, 78, 79, 148 y 149.  
 Pico Almazor, 9. — Ciudad de los Muchachos. — 72, 73, 74, 75, 76 y 77.  
 Emilio Ortuño, 13. — Divina Pastora. — 80, 81, 88, 89 y 91.  
 Doctor Salgado, 16, con vuelta a López Recuero. — Ave María. — 82, 86 y 87.  
 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 23. — Manuel Siurot. — 101, 103, 105 y 106.  
 Javier de Miguel, 33. — Valdecas. — 107 y 109.  
 Puerto Milagro, 43. — Jaime el Conquistador. — 110, 111, 115, 116, 117, 118 y 119.  
 Martínez de la Riva, con vuelta a Convento. — Lope de Vega. — 112, 113 y 114.  
 Javier de Miguel, 92, entrada por Puerto Viñamala, 11. — Javier de Miguel. — 120, 121, 122, 128, 130 y 131.  
 Puerto Cardoso, 5, con vuelta y entrada por Sierra del Robledal, sin número. — San Pablo. — 123, 125 y 127.

**DISTRITO DE MORATALAZ**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Encomienda de Palacios, 165. — Padre Victoria. — 1 y 2.  
 Fuente Carrantona, sin número. — Martínez Montañés. — 3, 4, 5, 6, 84, 85 y 86.  
 Ezcaray, sin número. — Severo Ochoa. — 7, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 28, 29, 31, 32 y 33.  
 Lago Como, sin número. — Alfonso X el Sabio. — 8, 9 y 10.  
 Fuente de San Pedro, 9. — Alfonso X el Sabio. — 11, 12, 13, 14, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 30.  
 Santiago de Vicálvaro, 137. — Centro de Asociación de Vecinos. — 18.

Hacienda García de Pavones, 105. — Conde de Arruga. — 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.  
 Plaza Pablo Garnica, 2. — Escuela Industrial de Maestría. — 42, 43, 44, 45 y 56.  
 Pico de Artilleros, 123. — Menéndez Pidal. — 46, 47, 48 y 49.  
 Camino de Vinateros, 104. — Manuel Sáinz de Vicuña. — 60, 61, 62, 63, 64 y 65.  
 Camino de Vinateros, 106. — Escuela de Artes y Oficios. — 54, 55, 58 y 59.  
 Avenida de Moratalaz, 51. — Regimiento Inmemorial del Rey. — 57, 66, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.  
 Corregidor Rodrigo Rodríguez, 7. — Francisco de Luis. — 67, 74, 75, 76 y 77.  
 Corregidor Juan Francisco Luján, 114. — Real Armada. — 78, 79, 80, 81, 82 y 83.  
 Encomienda de Palacios, 332. — José Echegaray. — 87 y 89 (88 sin electores).  
 Encomienda de Palacios, 91. — Héroes de Cuba y Filipinas. — 50, 51, 52 y 53.

**DISTRITO DE CIUDAD LINEAL**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Apóstol Santiago, 72. — Nuestra Señora de las Victorias. — 1 y 28.  
 Pedrezuela, 18. — G. E. Onésimo Redondo. — 21, 22, 24, 25, 26, 27, 155 y 23.  
 Benidorm, 1. — Particular. — 29.  
 Nuestra Señora del Villar, 6. — Islas Filipinas. — 4, 7, 8, 10, 11 y 16.  
 Santa Genoveva, 22. — G. E. Gustavo Adolfo Bécquer. — 9, 12, 14 y 15.  
 José Luis de Arrese, 5. — Nuestra Señora de la Merced. — 5 y 6.  
 Santa Irene, 2. — G. E. San Juan Bosco. — 2, 3, 17, 18, 19 y 20.  
 Emilio Ferrari, 6. — Joype. — 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 55, 56, 57.  
 Vital Aza, 63 y 65. — San Luis Gonzaga. — 54, 58, 68 y 70.  
 Virgen del Lluch, 101. — G. E. Concha Espina. — 83, 84, 86 y 88.  
 Plaza Reverencia, 3. — G. E. Conde de Romanones. — 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 89 y 90.  
 Hermanos García Noblejas, 66. — Santo Domingo Savio. — 50, 51, 59, 60, 63 y 66.  
 Hermanos García Noblejas, 70. — Miguel Blasco Vilatela. — 65, 67, 79 y 80.  
 Eduardo Morales, sin número. — G. E. Doctor R. K. Kapur. — 13, 45, 46, 47, 48, 49, 61, 62, 64 y 154.  
 Ascao, 33. — Mirasierra. — 41, 42, 43, 44, 52, 53 y 156.  
 Virgen del Sagrario, 22. — Obispo Pereñó. — 99 y 100.  
 Virgen del Sagrario, 24. — Nuestra Señora de la Concepción. — 87, 91, 92, 93, 94, 95, 116 y 117.  
 Elfo, 74. — Instituto de Nuestra Señora de Fátima. — 96 y 97.  
 Alcalá, 339. — Teide. — 98, 101, 102, 103, 30, 31, 32 y 33.  
 Los Misterios, 38. — Nuestra Señora del Carmen. — 85, 119 y 120.  
 López Aranda, 5. — Escuela Equipo. — 81, 82 y 121.  
 Juan Pérez Zúñiga, 36. — San Benito. — 118, 122 y 123.  
 Arturo Madrid, 2. — G. E. Carlos V. — 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115.  
 Virgen del Val, 7. — Montpellier. — 124, 125, 126, 128, 131 y 132.  
 Avenida de Badajoz, sin número. — Nacional Méjico. — 133, 134, 135, 136, 137 y 157.  
 Bueso Pineda, 1. — Escuela Parroquial. — 142.  
 Abalos, 5. — Nuestra Señora del Buen Consejo. — 127, 129, 130, 138, 139, 140, 141 y 153.  
 Arturo Soria, 208. — Santísimo Sacramento. — 143, 144 y 145.  
 Arturo Soria, 332. — G. E. Joaquín Turina. — 148, 149, 158 y 159.  
 Camino Fuente de la Mora, 3. — San Gabriel. — 150, 151 y 152.  
 Mesena, 101. — Almazán. — 146 y 147.

**DISTRITO DE SAN BLAS**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Castillo de Uclés, 28. — República de Chile. — 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20.

Valdecánillas, 112. — Agustín de Foxá. — 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 67.  
 Avenida de Hellín, sin número. — Instituto Gómez Moreno. — 34, 35, 43, 44, 45, 46 y 47.  
 Alconera, sin número. — Valle Inclán. — 26, 27, 54, 55, 82 y 87.  
 Amposta, sin número. — Santa Marta Bábío. — 18, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 36.  
 Pobladura del Valle, 13. — Veinticinco Años de Paz. — 28, 29, 31, 32 y 37.  
 Arcos de Jalón, 11. — Instituto Quevedo. — 38, 39, 40, 41, 42, 48, 58, 75, 76, 85 y 86.  
 Arcos de Jalón, sin número. — Ministro Lora Tamayo. — 33, 77, 78, 79, 80, 83 y 84.  
 Avenida Séptima, sin número. — Ciudad Pegaso. — 50, 51 y 52.  
 Avenida 25 de septiembre, sin número. — Marqués de Suances. — 69, 70, 71, 72, 73 y 74.  
 Sebastián Francisco, 4. — Margarita de Austria. — 62, 63, 64, 65 y 53.  
 Musas, 9. — Extremadura. — 56, 57, 59, 60, 61, 66, 68 y 81.  
 Aguas Vivas, sin número, kilómetro 12,300 de la avenida de Aragón. — Natividad del Señor. — 49.

**DISTRITO DE HORTALEZA**

*Calles. — Colegios. — Secciones*

Armonía, 2. — Francisco Aranda. — 3.  
 Trespaderne, sin número. — Nacional Aeropuerto. — 4, 5, 7, 91 y 100.  
 Avenida General, 5. — Virgen de los Villares. — 6, 11, 12 y 13.  
 Canal de Suez, 24. — Vázquez de Mella. — 8, 9, 10, 14 y 15.  
 Bergantín, 13. — Guadalajara. — 86, 87, 88, 97, 101 y 102.  
 Santa Adela. — Séneca. — 17, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 34.  
 Carrión de los Condes, sin número. — Virgen de Loreto. — 21, 22, 23, 24, 40, 45, 46 y 51.  
 Chiquinquirá, sin número. — Juan Zaragüeta. — 35, 36, 84, 85, 89, 39, 18, 16, 93 y 98.  
 Angel Luis de la Herrán, 33. — Pablo Picasso. — 37, 38, 41, 42, 43, 44, 83, 94 y 95.  
 Carril del Conde, 64. — San Fernando. — 56, 58, 64, 65, 66, 69 y 90.  
 Andorra, 6. — Nicaragua. — 71, 72, 73, 74 y 99.  
 Pedro Alonso, sin número. — Ramón Pérez de Ayala. — 75, 76, 77, 78 y 79.  
 Somontín, sin número. — Méndez Núñez. — 26, 29, 80, 81 y 82.  
 Avenida de San Luis, 23. — Pinar del Rey. — 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 57.  
 Mármoles, sin número. — Instituto Conde de Orgaz. — 1, 2, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 70 y 96.  
 Avenida de Manoteras, 1. — Nazaret. — 19, 20 y 92.

**ALCORCON**

*Sección Situación*

- Distrito 1.
1. Colegio Jesús Varela. — Avenida de Portugal, 12.
  2. Idem id.
  3. Colegio Pitusin. — Retablo, 7.
  4. Colegio San Antonio. — Hogar 68, 3.
  5. Colegio Santiago Ramón y Cajal. — Avenida Cantarranas.
  6. Colegio Juan XXIII. — Madrid, 12.
  7. Colegio Jesús Varela. — Avenida de Portugal, 12.
  8. Colegio Juan XXIII. — Nueva, 4.
  9. Idem id.
  10. Colegio San Luis. — Getafe, 2.
  11. Colegio San Mir. — Alfares, 2.
  12. Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. — San Luis, sin número, final izquierda.
  13. Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. — Fuenlabrada, 17.
  14. Centro Formación Profesional (CIAPA). — San Ignacio, 1.

Sección	Situación
Distrito 2.	
1.	Colegio Santísima Trinidad. — Avenida Lisboa, 2.
2.	Colegio Parque de Lisboa. — Avenida Generalísimo.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Colegio Lisboa. — Príncipe Don Juan Carlos, sin número (nones).
6.	Academia Auxiban. — Príncipe Don Juan Carlos, 1 (torre).
7.	Colegio San Vicente Ferrer. — Avenida José Antonio.
8.	Colegio Virgen de Aránzazu. — Plaza Cuatro de Noviembre, 16.
9.	Colegio San Vicente Ferrer. — Avenida José Antonio.
10.	Colegio San José de Valderas. — Avenida José Antonio.
11.	Idem id.
12.	Colegio Adosado a Iglesia. — Ribadeo, 9.
13.	Instituto E.G.B. — Avenida de los Castillos.
14.	Colegio Santísima Trinidad. — Vicedo, 1.
15.	Colegio Nuestra Señora del Buen Aire. — Sahagún, 22 (espalda).
16.	Guardería Kekos. — Venus, 8.
17.	Instituto E.G.B. — Avenida de los Castillos.
18.	Escuela Formación Profesional. — Carballinos, 12.
19.	Colegio Inmaculada. — Alféreces Provisionales, 1.
20.	Colegio Domus. — Parque Grande, 6.
21.	Guardería el Mago. — Viña Grande de 25.

Sección	Situación
Distrito 3.	
1.	Colegio Santiago Ramón y Cajal. — Avenida Cantarranas.
2.	Colegio San Luis. — Travesía San Luis, 1.
3.	Idem id.
4.	Jardín Infancia Picos de Europa. — Sierra Alto del León, 13 (espalda).
5.	Guardería Estibaliz. — Plaza del Brasil, 17.
6.	Colegio Fray Luis de Granada. — Sierra de la Pedriza, 6 (espalda).
7.	Colegio Alameda. — Sierra Cruz Verde, 3.
8.	Colegio Daniel Martín. — Avenida Generalísimo.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Colegio Párroco Don Victoriano. — Avenida del Generalísimo.
12.	Colegio Santo Domingo. — Avenida Generalísimo.
13.	Colegio Vicente Aleixandre. — Avenida Polvoranca.
14.	Colegio Giner de los Ríos. — Olímpico Francisco Fernández Ochoa.
15.	Idem id.
16.	Colegio Párraco Don Victoriano. — Avenida del Generalísimo.
17.	Colegio Daniel Martín. — Avenida del Generalísimo.
18.	Colegio Infancia Alicia. — Río Manzanares, 2.
19.	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. — Río Segre, 6 (espalda).
20.	Colegio Myrian. — Munich, 2.
21.	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. — Munich, 2.
22.	Guardería Infantil. — Polideportivo Ondarreta.
23.	Jardín Infancia Zoraida. — Sierra de Alcubierre, 6.
24.	Colegio Párroco Don Victoriano. — Avenida del Generalísimo.

Sección	Situación
Distrito 4.	
1.	Colegio Jesús Varela. — Avenida de Portugal, 12.
2.	Idem id.
3.	Politécnico Nuestra Señora de los Remedios. — Guindales, 19.
4.	Colegio Cisneros. — Cisneros, 8.
5.	Colegio Cisneros. — Cisneros, 26.
6.	Colegio Liceo Español. — Cáceres, 24.
7.	Colegio Nuestra Señora de Rihondo. — Pablo Iglesias.
8.	Colegio Alter-Fima. — Cerrajón, 10.

Sección	Situación
9.	Colegio Virgen de Iciar. — Virgen de Iciar.
10.	Colegio Alter. — Cañada, 32.
11.	Colegio Visán. — Guadalajara, 5.
12.	Colegio Nuestra Señora de Fátima. — Fátima, 1.
13.	Colegio Nuestra Señora del Consuelo. — Plaza del Sol, 4.
14.	Colegio Fuensanta. — Valladolid, 12 (entrada Plasencia).
15.	Colegio Alter-Fima. — Cerrajón, 10.
16.	Colegio Fuensanta. — Valladolid, 12.
17.	Colegio Academia. — La Luna, 11.
18.	Colegio Miguel Hernández. — Camino Fuente del Palomar.
19.	Colegio Fuensanta. — Valladolid, 25.
20.	Colegio Miguel Hernández. — Camino Fuente del Palomar.
21.	Colegio Virgen de Iciar. — Virgen de Iciar.
22.	Colegio Nuestra Señora de Rihondo. — Pablo Iglesias.

Ha sido designada como mesa receptora del voto por correo de residentes ausentes en el extranjero, la sección número 8 del Distrito número 1, situado en la calle Nueva, número 4, Colegio Juan XXIII.

**FUENLABRADA**

Sección	Situación
Distrito 1.	
1.	Giner de los Ríos. — Callao, 61.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Colegio Los Andes. — La Habana, 35.
7.	Idem id.

Sección	Situación
Distrito 2.	
1.	Colegio San Esteban. — Los Angeles, 13.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Colegio Lope de Vega. — Los Angeles, 16.
8.	Idem id.
9.	Guardería Valle Ordesa. — Argentina, 9.
10.	Colegio Lope de Vega. — Los Angeles, 16.
11.	Guardería Valle Ordesa. — Argentina, 9.
12.	Idem id.
13.	Idem id.

Sección	Situación
Distrito 3.	
1.	Giner de los Ríos. — Callao, 61.
2.	Hernán Cortés. — Majadahonda, 5.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.

Sección	Situación
Distrito 4.	
1.	General Varela. — Travesía Arena, 2.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Lavadero. — Griñón, sin número.
5.	Idem id.
6.	Aula III. — Panaderas, 14.
7.	Idem id.
8.	Colegio Lavadero. — Griñón, sin número.
9.	Aula III. — Panaderas, 14.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Colegio Lavadero. — Griñón, sin número.

Sección	Situación
Distrito 5.	
1.	Colegio Gloria Fuertes. — Plaza de Cádiz, sin número.

Sección	Situación
2.	Colegio Trigal. — Alava, sin número.
3.	Gloria Fuertes. — Plaza de Cádiz, sin número.
4.	Idem id.
5.	Idem id.

Sección	Situación
Distrito 6.	
1.	Colegio Trigal. — Alava, sin número.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Colegio Andrés Manjón. — Galicia, 27.
5.	Colegio Trigal. — Alava, sin número.
6.	Idem id.
7.	Colegio Andrés Manjón. — Galicia, 27.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Colegio G.ª La Bámola. — Parque Miraflores, 53.

Sección	Situación
Distrito 7.	
1.	Colegio Miguel Hernández. — Suiza, 12.
2.	Colegio Francisco de Quevedo. — Alemania, 18.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Colegio Pablo Picasso. — Islandia, sin número.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.

Sección	Situación
Distrito 8.	
1.	Colegio Miguel Hernández. — Suiza, 12.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Colegio Jhon Lennon. — Grecia, sin número.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.

Sección	Situación
Distrito 9.	
1.	Colegio Fregacedos. — Urbanización Nuevo Versalles, sin número.
2.	Idem id.

Los españoles residentes en el extranjero deberán efectuar la votación en el distrito tercero, sección novena, mesa número 25, Colegio Público Hernán Cortés, calle Majadahonda, número 5.

**G E T A F E**

Sección	Situación
Distrito Sur (1).	
1.	Carretera de Toledo. — Grupo Escolar San Isidro (extranjeros).
2.	Guadalajara, 3. — Casa de la Juventud.
3.	Guadalajara, 3. — Casa de la Cultura.
4.	Cuenca, 2. — Academia Mengual.
5.	Idem id.
6.	Magdalena, 19. — Grupo Escolar José Barrilero.
7.	Avenida Fuerzas Armadas, 7. — Grupo Escolar Francisco de Quevedo.
8.	Calvario, 5. — Grupo Escolar Ricardo de la Vega.
9.	Travesía de la Sierra, 2. — Grupo Escolar Santa María Magdalena.
10.	Magdalena, 19. — Grupo Escolar José Barrilero (diseminados Getafe).
10.	Colonia Nuestra Señora del Carmen y San Antonio. — Colegio Santa Teresa de Jesús.
11.	Guadalajara, 2. — Grupo Escolar Sagrado Corazón.

Sección	Situación
12.	Avenida Fuerzas Armadas. — Grupo Escolar León Felipe.
13.	Calvario, 5. — Grupo Escolar Ricardo de la Vega.
14.	Carretera de Toledo. — Grupo Escolar San Isidro.
15.	Avenida Fuerzas Armadas. — Grupo Escolar Fernando de los Ríos.
16.	Leganés, 6. — Colegio Escolapios.

Sección	Situación
Distrito Norte (2).	
1.	Felipe Estévez, 11. — Centro Municipal E. P. A.
2.	Idem id.
3.	Titulcia, 24. — Grupo Escolar Ortiz de Echagüe.
4.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Gerardo Diego.
5.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Pablo Picasso.
6.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Santa Margarita María A.
7.	Idem id.
8.	Depósitos, 2. — Colegio San Sebastián.
9.	Plaza General Palacios, 5. — Academia Mengual.
10.	Felipe Estévez, 11. — Centro Municipal E. P. A.
11.	Depósitos, 2. — Colegio San Sebastián.
12.	Alvaro Bazán, 12. — Local municipal.
13.	Idem id.
14.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Gerardo Diego.
15.	Alvaro de Bazán, 12. — Local municipal (Renault).
16.	Titulcia, 24. — Grupo Escolar Ortiz de Echagüe.

Sección	Situación
Distrito Oeste (3).	
1.	Pintor Rosales, sin número. — Grupo Escolar pintor Rosales.
2.	Paloma. — Centro de Estudios Inglés.
3.	Idem id.
4.	Alonso de Mendoza, 7. — Grupo Escolar Francisco Franco.
5.	Idem id.
6.	Maestro Arbós, 13. — Centro Cívico Maestro Arbós.
7.	El Greco. — Grupo Escolar Rafael Pazos Pría.
8.	Alonso de Mendoza, 5. — Grupo Escolar Francisco Franco.
9.	Alemania. — Grupo Escolar Seseña y Benavente.
10.	Plaza Pintor Rosales. — Grupo Escolar Pintor Rosales.
11.	Alonso de Mendoza, 5. — Grupo Escolar Ciudad de Getafe.
12.	Maestro Arbós, 13. — Centro Cívico Maestro Arbós.
13.	Alemania. — Grupo Escolar Seseña y Benavente.
14.	Alonso de Mendoza, 5. — Grupo Escolar Ciudad de Getafe.
15.	Plaza Pintor Rosales, sin número. — Grupo Escolar Pintor Rosales.
16.	Alonso de Mendoza. — Grupo Escolar Ciudad de Getafe.

Sección	Situación
Distrito Este (4).	
1.	Avenida Juan de la Cierva, 26. — Local Recaudación Tributos.
2.	Sánchez Morate, 8. — Grupo Escolar Ortiz de Echagüe.
3.	Idem id.
4.	Avenida de las Ciudades. — Grupo Escolar Ciudad de Madrid.
5.	Extremadura, 13. — Colegio San Sebastián.
6.	Vascongadas, sin número. — Grupo Escolar Reina Sofía.
7.	Extremadura, 19. — Colegio Liceo Juan de la Cierva.
8.	Tarragona. — Liceo Juan de la Cierva.
9.	Vascongadas. — Grupo Escolar Reina Sofía.
10.	Idem id.
11.	Mérida, 20. — Colegio Bardem.
12.	Avenida de los Angeles. — Grupo Escolar Severo Ochoa.

Sección	Situación
13.	Vascongadas, 4. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles.
14.	Avenida de las Ciudades. — Grupo Escolar Ciudad de Madrid.
15.	Avenida de los Angeles. — Grupo Escolar Severo Ochoa.
16.	Idem id.
17.	Avenida de las Ciudades. — Grupo Escolar Ciudad de Madrid.
18.	Vascongadas, 4. — Grupo Escolar Nuestra Señora de los Angeles.
19.	Avenida de los Angeles. — Grupo Escolar Severo Ochoa.
20.	Avenida de las Vascongadas. — Grupo Escolar Nuestra Señora de los Angeles.

**HUMANES DE MADRID**

Colegio Hermanos Torá, Calle, número 1.

**LEGANES**

Sección	Situación
Distrito 1-Sur.	
1.	Marqués de Leganés. — Pizarro, 4.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Pablo Ruiz Picasso. — Charco, 23.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Francisco de Quevedo. — Finca de los Frailes.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Pablo Ruiz Picasso. — Charco, 23.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Marqués de Leganés — Pizarro, 4.
16.	Idem id.
17.	Lope de Vega. — Finca de los Frailes.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Miguel de Cervantes. — Aragón, 19.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Idem id.

**Distrito 2-Norte.**

1.	José Miguel Sánchez. — Parque Municipal.
2.	Idem id.
3.	Colegio El Salvador. — San Nicolás, 13.
4.	Idem id.
5.	Juan Ramón Jiménez. — Carretera Villaverde, sin número.
6.	Colegio El Salvador. — San Nicolás, 13.
7.	Idem id.
8.	Juan Ramón Jiménez. — Carretera Villaverde, sin número.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Jacinto Benavente. — Parque Municipal.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Juan de Austria. — Avenida del Ejército, 26.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Idem id.

**Distrito 3-San Nicasio.**

1.	Calderón de la Barca. — Río Due-ro, 24.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Lepanto. — Río Manzanares, s/n.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Valle Inclán. — Río Tormes, 29.

Sección	Situación
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.

**Distrito 4-Zarzaquemada.**

1.	Víctor Pradera. — Monegros, 27.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Rosalía de Castro. — Roncal, s/n.
5.	Emilia Pardo Bazán. — Avenida de Europa, s/n.
6.	Idem id.
7.	Rosalía de Castro. — Roncal, s/n.
8.	Emilia Pardo Bazán. — Avenida de Europa, s/n.
9.	Rosalía de Castro. — Roncal, s/n.
10.	Ramiro de Maeztu. — Mayorazgo, 25.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Pío Baroja. — Avenida de Europa, s/n.
14.	Ramiro de Maeztu. — Mayorazgo, 25.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Pío Baroja. — Avenida de Europa, s/n.
18.	José María de Pereda. — La Moraña, s/n.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Aben Hazam. — La Bureba, 22.
23.	Idem id.
24.	Pío Baroja. — Avenida de Europa, s/n.
25.	José María de Pereda. — La Moraña, s/n.
26.	Idem id.
27.	Aben Hazam. — La Bureba, 22.
28.	Idem id.
29.	Severo Ochoa. — Alpujarras, 50.
30.	Idem id.
31.	Miguel de Unamuno. — Avenida de la Mancha, 2.
32.	Ortega y Gasset. — Rioja, 76.
33.	Idem id.
34.	Aben Hazam. — La Bureba, 22.
35.	Miguel de Unamuno. — Avenida de la Mancha, 2.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
39.	Ortega y Gasset. — Rioja, 76.
40.	Severo Ochoa. — Alpujarras, 50.
41.	Idem id.
42.	Idem id.

**Distrito 5-Resto municipio.**

1.	Federico García Lorca. — Avenida de Gran Bretaña, s/n.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Azorín. — Vereda de los Estudiantes.
11.	Francisco de Quevedo. — Finca de los Frailes.
12.	Numancia. — Carretera de Toledo, kilómetro 6,2.

**Distrito 6-La Fortuna.**

1.	Gonzalo de Berceo. — San Bernardo, 13.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	San Fortunato. — Santo Domingo.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Vicente Aleixandre. — Avenida de los Castillos.

**PARLA**

Hogar de ancianos. — Calle Humanes. — Secciones 1 y 6  
 Colegio Público Ramón y Cajal. — Galileo. — Secciones 7, 28 y 22.  
 Colegio Público Gerardo Diego. — La Paloma, s/n. — Sección 8.  
 Colegio Público 31 de Octubre. — La Paloma, s/n. — Secciones 9 y 21.

Colegio Público Virgen del Carmen. — Camino de Salmoral, s/n. — Sección 10.  
 Colegio Privado Santa Cecilia. — La Sal. — Sección 2.  
 Colegio Público Vicente Aleixandre. — Ciudad Real. — Secciones 12, 26 y 13.  
 Colegio Público Pablo Picasso. — Rosales, s/n. — Sección 19.  
 Colegio Público Pío XII. — Rosales, s/n. — Secciones 15 y 17.  
 Colegio Público Lope de Vega (antiguo). — Pinto. — Secciones 3 y 20.  
 Colegio Privado San Miguel. — San Roque. — Secciones 4 y 5.  
 Colegio Público Lope de Vega (nuevo). — Felipe II. — Secciones 16, 18 y 27.  
 Colegio Público Carrero Blanco. — Juan Carlos I. — Secciones 24, 30 y 31.  
 Colegio Público de Educación Especial. — Final calle Isabel II. — Sección 25.  
 Colegio Público Francisco Franco. — Juan Carlos I. — Secciones 29, 32 y 23.  
 Escuela Pintura pública. — Río Due-ro. — Sección 11.  
 Colegio Privado San Ramón. — Juan XXIII. — Sección 14.

**PINTO**

Sección	Situación
Distrito 1.	
1.	Sagrada Familia, 3. — Casa de la Cultura Municipal.
2.	Avenida de España, 17. — Oficina Técnica Ayuntamiento.
3.	Paseo Isabel la Católica, con vuelta a Egido de la Fuente. — Colegio Público.
4.	Cañada Real de Toledo, sin número. — Colegio Público.
Distrito 2.	
1.	Cañada Real de la Mesta, 9. — Colegio Público.
2.	Plaza de la Asunción, 2. — Colegio Público.
3.	Alfaro, 18. — Escuela Municipal de Música.
4.	Marqués, 7. — Colegio Público.
5.	Cañada Real de la Mesta, 9. — Colegio Público.

(G. C.—4.932)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALA DE HENARES**

**AJALVIR**

Distrito único, sección única: Colegio Nacional E.G.B.

**ALCALA DE HENARES**

Distrito 1.  
 Secciones 1, 2, 3, 4, 6 y 10: Colegio Portilla, calle Portilla; secciones 5, 7, 8-A, 8-B, 9-A y 9-B: Colegio Henares, calle Río Guadarrama.

Distrito 2.  
 Secciones 1, 2, 4-17, 5, 6-A, 6-B, 7, 16-A, 16-B, 20-21: Colegio Infanta Catalina, calle San Vidal; secciones 3, 8, 12, 13-A, 13-B, 18, 22 y 23: Colegio Santos Niños, calle Doctor Mollinedo; secciones 10-15, 11, 14-19, 24, 25 y 26: Colegio Manuel Azaña, calle Núñez de Guzmán.

Distrito 3.  
 Secciones 1-2, 3, 4-5, 6, 7-A, 7-B y 8: Colegio Cardenal Cisneros, calle San Juan.

Distrito 4.  
 Secciones 1-7, 2, 3, 8, 10-A, 10-B, 11, 19-A y 19-B: Colegio Miguel de Cervantes, calle Azucena; secciones 4, 5, 6-9, 18-A, 18-B, 24, 25-A, 25-B, 26-20-21 y 27: Colegio Juan de Austria, avenida Juan de Austria; secciones 12, 13-22-23, 14, 15-16 y 17: Colegio Nuestra Señora del Val, calles Avila y León.

Distrito 5.  
 Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 15: Colegio Daoiz y Velarde, calle Infantado; secciones 7, 8, 9-A, 9-B, 12-13, 16-19, 17 y 20: Colegio Doctora de Alcalá, carretera de Meco; secciones 10, 14, 18, 21-23, 22-24 y 25: Colegio Dulcinea, Urbanización "Los Nogales".

Distrito 6.  
 Secciones 1-A, 1-B, 4-10, 5 y 13-14: Colegio García Lorca, calle Torrelaguna; secciones 2-A, 2-B, 3-11, 6-9, 7-12 y 8: Colegio Nebrija, calle San Ignacio de Loyola.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 2, sección 2, Censados 224.

**ALGETE**

Distrito único, secciones 1-A, 1-B, 2-A y 2-B: Colegio Obispo Moscoso, plaza del Caudillo.

En cuanto a los residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente a la sección 2-B. Censados 14.

**AMBITE**

Distrito único, sección única: Colegio Nacional.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

**ANCHUELO**

Distrito único, sección única.

**CAMARMA DE ESTERUELAS**

Distrito único, sección única.  
 En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados dos.

**CAMPO REAL**

Distrito único, secciones 1-A y 1-B: Colegio Nacional E.G.B., calle Escuelas, 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1-A. Censados tres.

**COBEÑA**

Distrito único, sección única: Grupo Escolar Virgen del Rosario.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado uno.

**CORPA**

Distrito único, sección única: Colegio E.G.B.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito único, sección única. Censados siete.

**COSLADA**

Distrito 1.  
 Secciones 1, 2, 3 y 6: Colegio San Pablo; secciones 4, 5, 7, 8, 9 y 12: Colegio Gonzalo de Berceo; secciones 10 y 11: Doctor Marañón; secciones 13 y 14: C. P. Leonés.

Distrito 2.  
 Secciones 1, 2 y 3: Colegio La Espinilla; secciones 4, 5, 8, 9 y 10: Colegio Manuel Hernández; secciones 6, 7, 13 y 14: Colegio Pablo Montesinos; secciones 11, 12: Nuestra Señora del Amor Hermoso.

**Distrito 3.**

Secciones 1, 2 y 3: Colegio Torres Quevedo; secciones 4, 5 y 6: Colegio Hermanos Machado; secciones 7 y 8: Colegio Nuestra Señora de Los Angeles.

**Distrito 4.**

Sección 1: Colegio Rodamientos; secciones 2, 3 y 4: Colegio San Esteban.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 4, sección 4. Censados 46.

**DAGANZO DE ARRIBA**

Distrito único, sección única: Colegio E.G.B., carretera Fresno, 1.

**FRESNO DE TOROTE**

Distrito único, sección única: Escuela nacional, calle Extramuros, sin número.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados dos.

**FUENTE EL SAZ DEL JARAMA**

Distrito único, sección única.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados dos.

**LOECHES**

Distrito único, secciones 1-A y 1-B: Escuela Párvulos, calle San Lorenzo.

**MECO**

Distrito único, sección única: Escuela Nacional, calle Carril de las Eras, sin número.

**MEJORADA DEL CAMPO**

Distrito único, secciones 1, 2 y 3: Colegio Jarama; secciones 4 y 5: Colegio Miguel de Cervantes.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 4. Censados 13.

**NUEVO BAZTAN**

Distrito único, sección única.

**OLMEDA DE LAS FUENTES**

Distrito único, sección única: Escuela Unitaria.

**ORUSCO DE TAJUÑA**

Distrito único, sección única: Escuela de niños, calle Carlos Ruiz, sin número.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados tres.

**PARACUELLOS DEL JARAMA**

Distrito único, secciones 1-A y 1-B: Colegio Nacional Virgen de la Ribera; sección 2: Entidad Local Menor de Belvis del Jarama.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 2. Censados dos.

**PEZUELA DE LAS TORRES**

Distrito único, sección única.

**POZUELO DEL REY**

Distrito único, sección única: Colegio E.G.B., plaza Carlos Ruiz, 3.

**RIBATEJADA**

Distrito único, sección única: Escuelas Nacionales, plaza Palacio, 1.

**RIVAS-VACIAMADRID**

Distrito único, sección única: Agrupación Escolar Mixta, calle Grupo Escolar, número 1.

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Distrito único, secciones 1, 5 y 9: Colegio Jarama, calle Jarama, sin número; sección 2: Instituto B.U.P., calle Ramón y Cajal, sin número; secciones 3 y 4: Colegio Nacional María Antonia Goñalons, calle La Presa, sin número; sección 6: Colegio prefabricado Ayuntamiento, avenida de Irún, sin número; 10: Colegio Nacional Valdavia, calle Coslada, 14; sección 8: Colegio Nacional Castellanas, calle Castel; sección 11: Colegio Nacional El Olivar, calle Nazario C.; secciones 12 13: Colegio Nacional Carrero Blanco, calle Alava; sección 14: Biblioteca Municipal, avenida de Madrid, sin número.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 8. Censados 22.

**SANTORCAZ**

Distrito único, sección única.

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

Distrito único, sección única: Centro Cultural, calle Queipo de Llano.

**TORREJON DE ARDOZ**

Distrito 1.

Secciones 1, 2, 3, 4, 10, 13, 15, 16 y 17: Colegio Miguel de Cervantes, avenida de Madrid, 15; secciones 5, 7, 8, 11, 12 y 14: Colegio Severo Ochoa, calle Londres, 3; secciones 6 y 9: Colegio Jacinto Benavente, calle Berlín, esquina a calle Oslo.

Distrito 2.

Secciones 1, 2, 3, 6, 8 y 9: Colegio La Gaviota, calle Cristal, 2; sección 4: Colegio Antonio Machado, calle La Plata; secciones 5 y 7: Colegio Pelayo, calle Pelayo; secciones 10, 11, 12, 13 y 14: Colegio Vicente Aleixandre I, calle Silíceo; secciones 15, 16 y 17: Colegio Vicente Aleixandre II, calle Silíceo.

Distrito 3.

Secciones 1, 2, 3, 4 y 5: Colegio Buen Gobernador, avenida de la Constitución.

Distrito 4.

Secciones 1, 2 y 3: Colegio Gabriel y Galán, Ronda de Poniente, 5; secciones 4, 5 y 6: Colegio Principe de España, Ronda de Poniente, 7; secciones 7, 8, 9 y 10: Colegio Juan Ramón Jiménez, calle Baena; sección 11: Colegio Carlos I, calle Madrid, 3; secciones 12 y 13: Colegio Ramón y Cajal, calle San Fernando, 1; sección 14: Colegio José Echegaray, calle San Fernando, 1; sección 15: Colegio Platero, calle San Fernando, 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 2, sección 9. Censados 84.

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Distrito único, secciones 1 y 2: Colegio Nacional Nuestra Señora del Rosario, calle Sur.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado uno.

**VALDEAVERO**

Distrito único, sección única: Escuelas Públicas.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados dos.

**VALDEOLMOS**

Distrito único, sección 1-A: Escuela Nacional Valdeolmos, calle Subida a la Iglesia; sección 1-B: Escuela Nacional Alalpardo, calle Carlos Martín Álvarez.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1-A. Censado uno.

**VALDETORRES DEL JARAMA**

Distrito único, sección única.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados tres.

**VALDILECHA**

Distrito único, sección única.

**VALVERDE DE ALCALA**

Distrito único, sección única: Colegio E.G.B.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado uno.

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Distrito único, sección única.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado uno.

**VILLALBILLA**

Distrito único, sección única: Colegio E.G.B. Gregorio Canella.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado uno.

**VILLAR DEL OLMO**

Distrito único, sección única: Colegio Nuestra Señora de la Antigua, calle El Moral, 1.

(G. C.—4.933)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANJUEZ**

**ARANJUEZ**

Colegio Vicente Aleixandre, calle Almiabar, número 35, antigua calle Hermanos Guardiola, número 35.

Distrito 1. — Secciones 1 (con censo extranjero) y 2.

Distrito 2. — Secciones 1, 2 y 3.

Distrito 3. — Secciones 1 y 2.

Distrito 4. — Sección 1.

Colegio San Isidro, calle Cuarteles, sin número.

Distrito 1. — Secciones 8 y 9 (refundidas).

Distrito 2. — Secciones 4, 5 y 6.

Colegio San Fernando, polígono Las Aves.

Distrito 3. — Secciones 3, 4; 5 y 7 (refundidas) 6 y 8 (refundidas).

Distrito 4. — Secciones 2; 3, 4 y 5 (refundidas).

Colegio San José de Calasanz, calle Foso, número 19.

Distrito 1. — Secciones 3, 4, 5, 6 y 7.

**ARGANDA DEL REY**

Colegio Nuestra Señora de la Milagrosa, calle Leonor de Cortinas.

Distrito único. — Secciones 1; 11 y 14 (refundidas).

Colegio Nacional Miguel Hernández, calle Gran Habitat.

Distrito único. — Secciones 2, 3 y 4.

Colegio Nacional Carretas, calle Grupo Escolar.

Distrito único. — Secciones 5, 6, 7 y 8 (con censo de extranjeros).

Colegio Nacional San Juan Bautista, calle Isaac Peral.

Distrito único. — Secciones 9 y 10.

Colegio Nacional Federico García Lorca (La Poveda).

Distrito único. — Secciones 12 y 13.

**BELMONTE DE TAJO**

Casa Consistorial.

Distrito único. — Sección única.

**BREA DE TAJO**

Antiguas Escuelas, plaza del Generalísimo.

Distrito único. — Sección única.

**CARABAÑA**

Colegio Nacional Doctor Cortezo.

Distrito único. — Sección única.

**CIEMPOZUELOS**

Biblioteca Municipal, aula cultura, plaza de la Constitución, número 6.

Distrito 1. — Sección única (con censo de extranjeros).

Colegio Nacional Infanta Elena, plaza del Pilar, sin número.

Distrito 2. — Sección 1.

Colegio Nacional José Antonio Girón, calle Jardines, sin número.

Distrito 2. — Sección 2.

Casa Consistorial, Salón de Sesiones, plaza de la Constitución, número 10.

Distrito 3. — Sección única.

**COLMENAR DE OREJA**

Colegio de Párvulos, calle Costanilla Silleros, número 3.

Distrito 1. — Secciones 1 (con censo de extranjeros) y 2.

Colegio de E. G. B., Plazuela de Palacio, número 5.

Distrito 2. — Secciones 1 y 2.

**CHINCHON**

Colegio de E. G. B. Hermanos Ortiz de Zárate, calle Teniente Ortiz de Zárate.

Distrito 1. — Secciones 1 (con censo de extranjeros) y 2.

**ESTREMER A**

Aula Grupo Escolar Carlos Ruiz, calle Carlos Ruiz, números 1 y 3.

Distrito 1. — Sección única.

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Escuelas Nacionales, calle D. Salvino Real, número 5.

Distrito 1. — Sección única.

**MORATA DE TAJUÑA**

Grupo Escolar, calle José Antonio, número 3.  
 Distrito 1. — Secciones 1 (con censo de extranjeros) y 2.  
 Distrito 2. — Secciones 1 y 2.

**PERALES DE TAJUÑA**

Escuelas de Párvulos, aulas 1 y 2, planta baja, Casa Consistorial.  
 Distrito 1. — Sección única (con censo de extranjeros).

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Colegio San Marcos, calle San Marcos, número 1.  
 Distrito 1. — Sección 1 (con censo de extranjeros).

Club de Jubilados, calle General Mola.  
 Distrito 1. — Sección 2.

Cámara Local Agraria, plaza Cervantes, número 1.  
 Distrito 1. — Sección 3.

Colegios Miguel de Unamuno, plaza de Miguel de Unamuno, números 1 y 2.  
 Distrito 1. — Sección 4.

**TIELMES**

Colegio de E. G. B. Carlos Ruiz, primer bloque, primero izquierda.  
 Distrito 1. — Sección 1 (con censo de extranjeros).

Colegio de E. G. B. Carlos Ruiz, primer bloque, primero derecha.  
 Distrito 1. — Sección 1.

**TITULCIA**

Escuelas de Titulcia.  
 Distrito 1. — Sección única.

**TORREJON DE VELASCO**

Escuelas del Grupo Escolar Nuestra Señora del Pilar.  
 Distrito 1. — Sección única.

**TORREJON DE LA CALZADA**

Colegio de Párvulos, planta baja, plaza de España, número 3.  
 Distrito 1. — Sección única.

**VALDARACETE**

Biblioteca Municipal, calle Iglesia, número 1.  
 Distrito 1. — Sección única.

**VALDEMORO**

Edificio del Ayuntamiento (antiguos toriles).  
 Distrito 1. — Secciones 1, 2 (refundidas), 3, 4 (con censo de extranjeros), 5 y 6.

Escuela Comarcal de Formación Profesional Arzobispo Morcillo.  
 Distrito 2. — Secciones 1, 2, 4 (refundidas), 3 y 5.

**VALDELAGUNA**

Local del Ayuntamiento, plaza Nacional, número 1.  
 Distrito 1. — Sección única.

**VILLACONEJOS**

Escuelas, calle Ocaña, primer bloque.  
 Distrito 1. — Sección 1 (con censo de extranjeros).

Escuelas, calle Ocaña, segundo bloque.  
 Distrito 1. — Sección 2.

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Colegio Virgen de Arbuel.  
 Distrito 1. — Sección única.

**VILLAREJO DE SALVANES**

Hogar de la Juventud, calle Luis de Requeséns, número 2.  
 Distrito 1. — Sección 1 (con censo de extranjeros).

Edificio municipal (conocido por hospital), calle Hospital, número 7.  
 Distrito 1. — Sección 2.

Grupo Escolar Miguel Blasco Vilatela, plaza Anselmo Brea, número 1.  
 Distrito 1. — Sección 3.

Club de Ancianos, calle Iglesia, número 11.  
 Distrito 1. — Sección 4.

(G. C.—4.934)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE COLMENAR VIEJO**

**LA ACEBEDA**

Sección única.—Antiguas Escuelas, calle Puerto, sin número.

**ALAMEDA DEL VALLE**

Sección única.—Grupo Escolar.

**EL ATAZAR**

Sección única.—Casa de la Cultura, (Antiguas Escuelas), calle Mayor, 5.

**ALCOBENDAS**

Sección	Situación
---------	-----------

- Colegio Bachiller Alonso López, paseo de la Chopera, sin número.
- Colegio Plaza Castilla, plaza de Castilla, sin número.
- Colegio Castilla, calle La Unión.
- Colegio Gabriel y Galán, calle Cáceres, sin número.
- Casa de la Juventud, calle Sandalio Aguado, con vuelta a la calle Soria.
- Colegio Gabriel y Galán, calle Cáceres, sin número.
- Colegio Virgen de la Paz, calle Mariano Sebastián Izuel (se agregan las secciones 25, 26 y 27).
- Colegio Base, camino Ancho, sin número, La Moraleja (se agrega la sección 9).
- Colegio Virgen de la Paz, calle Mariano Sebastián Izuel.
- Colegio Carlos Ruiz, calle Orense, 4.
- Colegio 6 de Diciembre, paseo de la Chopera, sin número.
- Colegio Daoiz y Velarde, calle Velarde.
- Colegio Generalísimo, calle Miraflores, sin número.
- Colegio Valdepalitos, calle Constitución, 137.
- Colegio Miguel Hernández, calle Segovia, 5.
- Idem id.
- Escuela de Pintura, avenida de España, con vuelta a la calle Constitución.
- Colegio General Crespo, carretera de El Goloso, sin número (se agregan las secciones 23 y 24).
- Colegio Emilio Casado, calle Doctor Casimiro Morcillo, sin número.
- Colegio San Patricio, calle F, con vuelta a la calle D, El Soto de la Moraleja (se agrega la sección 45).
- Colegio Juan XXIII, calle Pablo Picasso, con vuelta a la calle Orense.
- Colegio Daoiz y Velarde, calle Velarde, 13.
- Colegio Bachiller Alonso López, paseo de la Chopera, sin número.
- Colegio Plaza de Castilla, plaza de Castilla, sin número.
- Colegio Miguel Hernández, calle Segovia, 5.
- Colegio Generalísimo, calle Miraflores, sin número.
- Colegio prefabricado, paseo de la Chopera, sin número (se agrega la sección 40).

Sección	Situación
---------	-----------

- Colegio San Ramón, calle Pintor Ribera, sin número (se agregan las secciones 21 y 28).
- Colegio 6 de Diciembre, paseo de la Chopera, sin número.
- Colegio prefabricado de Valdepalitos, calle Constitución, 137.
- Colegio 6 de Diciembre, paseo de la Chopera, sin número.
- Colegio Generalísimo, calle Miraflores, sin número.
- Biblioteca Municipal, calle Joaquín García Morato, 37.
- Colegio General Crespo, carretera de El Goloso, sin número.
- Colegio Base, camino Ancho, sin número, La Moraleja (se agrega la sección especial).

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Sección única.—Grupo Escolar, calle Real, sin número (se incluye la sección especial).

**BERZOSA DEL LOZOYA**

Sección única.—Escuelas, calle Real, 12.

**EL BERRUECO**

Sección única.—Cámara Local Agraria, rincón de la plaza.

**EL BOALO**

Sección única.—Grupo Escolar, calle San Sebastián (se incluye la sección especial).

**BRAOJOS**

Sección única.—Escuelas Municipales.

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Sección única.—Escuela de Párvulos, calle Jardines, 13 (se incluye la sección especial).

**BUSTARVIEJO**

Sección única.—Antiguos Colegios, calle Feria, sin número (se incluye la sección especial).

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Sección única.—Escuela Nacional.

**LA CABRERA**

Sección única.—Escuelas Viejas.

**CANENCIA DE LA SIERRA**

Sección única.—Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**CERVERA DE BUITRAGO**

Sección única.—Salones de la Casa Consistorial.

**COLMENAR VIEJO**

Sección	Situación
---------	-----------

- Colegio Isabel la Católica, calle Isabel la Católica, 5.
- Idem id.
- Idem id.
- Colegio Tirso de Molina, calle Olivo, sin número.
- Idem id.
- Colegio Federico García Lorca, carretera San Agustín, kilómetro 0.5.

Sección	Situación
---------	-----------

- Colegio Tirso de Molina, calle Olivo, sin número.
- Idem id.
- Idem id.
- Colegio Virgen de los Remedios, avenida de la Libertad, 5.
- Colegio Virgen de los Remedios, avenida de la Libertad, 5 (se agrega la sección 12).
- Colegio Virgen de los Remedios, avenida de la Libertad, 5.
- Idem id.
- Colegio Federico García Lorca, calle Olivar, carretera San Agustín, kilómetro 0,5 (se agrega la sección 16).
- Colegio Federico García Lorca, calle Olivar, carretera San Agustín, kilómetro 0,5 (se agregan las secciones 19, 20, 21 y la especial).

**GARGANTA DE LOS MONTES**

Sección única.—Grupo Escolar.

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Sección única.—Ayuntamiento.

**GASCONES**

Sección única.—Antigua Escuela, plaza del Angel, sin número.

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Sección única.—Grupo Escolar, avenida Alejandro Rubio, sin número (se agrega la sección especial).

**LA HIRUELA**

Sección única.—Escuelas, calle Arriba, sin número.

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Sección única.—Centro Social, calle Mayor, 3.

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Sección única.—Escuelas, calle San Antonio Alta, sin número (se incluye la sección especial).

**HOYO DE MANZANARES**

Sección única.—Escuelas Viejas, plaza de Cervantes.

**LOZOYA DEL VALLE**

Sección única.—Grupo Escolar, calle Luna, 2.

**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

Sección única.—Colegio Comarcal, plaza de los Colegios.

**MADARCOS**

Sección única.—Centro Social.

**MANZANARES EL REAL**

Sección única.—Salón de actos múltiples, calle Cañada, 1.

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Sección 1.—Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Jerónimo Sastre, 2.  
 Sección 2.—Escuela de Música, calle Jerónimo Sastre, 2-bis (se agrega la sección especial).

**EL MOLAR**

Sección única.—Grupo Escolar (se incluye la sección especial).

**MONTEJO DE LA SIERRA**

Sección única.—Escuelas, calle Real, sin número.

**MORALZARZAL**

Sección única.—Salón de la Casa Consistorial.

**NAVACERRADA**

Sección única.—Colegio Príncipe de Asturias, avenida de Madrid.

**NAVALAFUENTE**

Sección única.—Escuelas.

**NAVARREDONDA**

Sección única.—Ayuntamiento.

**PATONES**

Sección única.—Centro Escolar de E.G.B., avenida del Generalísimo, 30.

**PEDREZUELA**

Sección única.—Grupo Escolar.

**PINILLA DEL VALLE**

Sección única.—Grupo Escolar, calle Canal de Isabel II, 1.

**PIÑUECAR**

Sección única.—Escuelas, plaza Mayor, sin número (se incluye la sección especial).

**PRADENA DEL RINCON**

Sección única.—Escuelas, calle de la plaza, sin número.

**PUEBLA DE LA SIERRA**

Sección única.—Ayuntamiento.

**PUESTES VIEJAS**

Sección única.—Escuelas.

**RASCARÍA**

Sección única.—Club de Ancianos, calle Cascajales.

**REDUEÑA**

Sección única.—Escuela Mixta.

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

Sección única.—Ayuntamiento.

**ROBLEGORDO**

Sección única.—Antiguas Escuelas.

**SAN AGUSTIN DE GUADALIX**

Sección única.—Escuelas, plaza del Generalísimo, 1 (se incluye la sección especial).

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Sección Situación

1. Colegio Cristo de los Remedios, calle San Onofre.
2. Idem id.
3. Colegio Inmaculada Concepción, calle Recreo, 1, con vuelta a la calle Bilbao.
4. Idem id.
5. Cámara Local Agraria, calle Granero, 4.
6. Idem id.
7. Colegio Silvio Abad, calle Juan XXIII.
8. Colegio Silvio Abad, calle Juan XXIII (se agrega la sección 13).
9. Colegio Francisco Carrillo, calle Edelmiro Feliú, 1.
10. Colegio Reyes Católicos, calle Hermengildo Izquierdo, 2.
11. Idem id.
12. Colegio Francisco Carrillo, calle Edelmiro Feliú, 1.
15. Colegio Silvio Abad, calle Juan XXIII.
16. Idem id.
17. Idem id.
18. Colegio Francisco Carrillo, calle Edelmiro Feliú, 1.
19. Idem id.
20. Idem id.
21. Idem id.
22. Colegio Francisco Carrillo, calle Edelmiro Feliú, 1 (se agrega la sección 24).
23. Colegio Francisco Carrillo, calle Edelmiro Feliú, 1.
25. Colegio Cristo de los Remedios, calle San Onofre.
26. Colegio Nuestra Señora de Valvanera, avenida de la Sierra.
27. Idem id.
28. Idem id.
29. Idem id.
30. Colegio San Sebastián, calle Valencia.
31. Colegio San Sebastián, calle Valencia (se agrera la sección 32).
33. Colegio Inmaculada Concepción, calle Recreo, 1, con vuelta a la calle Bilbao (se agregan las secciones 34, 35, 36 y especial).

**LA SERNA DEL MONTE**

Sección única.—Antigua Escuela, calle Carlos Ruiz, sin número.

**SOMOSIERRA**

Sección única.—Centro Social, calle Cañada Real.

**SOTO DEL REAL**

Sección única.—Antigua Escuela, carretera Torrelaguna-El Escorial, 4.

**TALAMANCA DEL JARAMA**

Sección única.—Ayuntamiento, calle Fuente del Arca, sin número.

**TORRELAGUNA**

Sección 1.—Casa Consistorial, plaza Calvo Sotelo.  
Sección 2.—Calle General Mola, 26.

**TORREMOCHA DEL JARAMA**

Sección única.—Plaza de España, 1.

**VALDEMANCO**

Sección única.—Casa Consistorial.

**VALDEPIELAGOS**

Sección única.—Colegio Rodríguez de la Fuente, plaza del Generalísimo.

**EL VELLON**

Sección única.—Colegio Nacional, calle Andenilla, sin número (se incluye la sección especial).

**VENTURADA**

Sección única.—Escuela Nacional.

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Sección única.—Antiguas Escuelas, calle Carlos Ruiz, sin número.  
(G. C.—4.935)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO**

Don Juan Parejo de la Cámara, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que por esta Junta se han designado, teniendo en cuenta los datos facilitados a la misma, los locales donde estarán situados los colegios electorales para las elecciones locales del día 8 de mayo próximo de las localidades que comprenden esta Junta Electoral, siguientes:

**EL ALAMO**

Escuelas Viejas. — Calle sin número.

**ALDEA DEL FRESNO**

Colegio E. G. B. — Vistillas, 2.

**ARROYOMOLINOS**

Escuelas Mixtas.

**BATRES**

Salón del Ayuntamiento.

**BOADILLA DEL MONTE**

Grupo Escolar Príncipe D. Felipe.

**BRUNETE**

Plaza Mayor, 10.

**CALDALSO DE LOS VIDRIOS**

Grupo Escolar Carlos Ruiz. — Travesía Pedro Alvarez, 6.

**CASARRUBUELOS**

Colegio de Párvulos. — Mayor, 21, planta baja.

**CENICIENTOS**

Grupo Escolar, grados primero y tercero de niños.

**CUBAS DE LA SAGRA**

Salón de Actos del Ayuntamiento. — Sagrado Corazón, 5, planta baja.

**CHAPINERIA**

Salón bajo del Ayuntamiento, antiguas escuelas.

**GRIÓN**

Local propiedad del Ayuntamiento, sito en los bajos del mismo. — Plaza del Generalísimo, 1.

**MORALEJA DE ENMEDIO**

Planta baja del Ayuntamiento, Salón Social.

**NAVALCARNERO**

Colegio Nacional de niños Carlos Ruiz. — Luis Zapata.  
Colegio de niñas Carlos Ruiz. — Luis Zapata.  
Colegio Nacional Infanta Cristina. — Cuartel.  
Teatro Centro. — Queipo de Llano, 25.  
Clínica Médica. — Plaza de la Vera Cruz, 2.  
Planta baja del Ayuntamiento. — Plaza de Segovia, 1.

**NAVAS DEL REY**

Hogar de la Tercera Edad. — Plaza de España, 14.

**QUIJORNA**

Grupo Escolar. — Navalcarnero, 24.

**PELAYOS DE LA PRESA**

Escuela Municipal. — Estación, sin número.

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Grupo Escolar. — Barrionuevo.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Colegio Nacional de Bachillerato. — La Bola, sin número.

**SERRANILLOS DEL VALLE**

Bajos del Ayuntamiento de dicha localidad.

**SEVILLA LA NUEVA**

Escuelas Nacionales Carlos Ruiz. — Carlos Ruiz, 1.

**VILLA DEL PRADO**

Distrito 1.  
Grupo Escolar Teodoro Revuelta Escribano. — Plaza de Palacio, sin número, planta baja izquierda.

Distrito 2.  
Grupo Escolar Teodoro Revuelta Escribano. — Plaza de Palacio, sin número, planta baja derecha.

**VILLAMANTILLA**

Colegio Nacional. — Antonio Rufaza, número 1.

**VILLAMANTA**

Antiguas Escuelas. — Plaza del Rey Juan Carlos, 1.

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Gimnasio de aulas de E. G. B. — Ivo Barrera.

**VILLANUEVA DE PERALES**

Colegio Nacional. — La Nueva, 7.

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Sección Situación

1. Ayuntamiento, planta baja. — Plaza de la Constitución, 1.
2. Colegio Colonia Sacedón. — Bloque II.
3. Colegio Hermanos García Noblerjas. — Santa Ana, 2.
4. Local avenida de Odón. — Avenida de Odón, 2.

**POZUELO DE ALARCON**

Sección	Situación
Distrito 1.	
1.	Colegio Nacional Asunción de Nuestra Señora. — Tahona, 20.
2.	Idem id.
3.	Escuelas. — Iglesia, 1.
4.	Colegio Nacional Divino Maestro. — Cirilo Palomo.
5.	Escuelas. — Iglesia, 1.
6.	Colegio Nacional Asunción de Nuestra Señora. — Tahona, 20.
7.	Escuelas. — Iglesia, 1.
8.	Colegio Nacional Divino Maestro. — Cirilo Palomo.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Colegio Nacional Asunción de Nuestra Señora. — Tahona, 20.
12.	Idem id.
13.	Escuelas. — Iglesia, 1.
14.	Colegio Nacional Asunción de Nuestra Señora. — Tahona, 20.
15.	Escuelas. — Iglesia, 1.
16.	Colegio Nacional Divino Maestro. — Cirilo Palomo.
17.	Escuelas. — Iglesia, 1.

Distrito 2.	
1.	Colegio Pinar Prados de Torrejón. — Avenida del Estadio.
2.	Idem id.
3.	Colegio Nacional San José Obrero. — San José Obrero.
4.	Idem id.
5.	Colegio Pinar Prados de Torrejón. — Avenida del Estadio.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Colegio Nacional San José Obrero. — San José Obrero.
9.	Idem id.

**MOSTOLES**

Sección	Situación
Distrito 1.	
1.	Guardería El Nido. — Dos de Mayo, 44.
2.	Colegio Privado Sonsoles. — Plaza de Fuensanta, 13.
3.	Idem id.
4.	Guardería El Nido. — Dos de Mayo, 44.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Colegio Privado Los Rosales. — Avenida de Dos de Mayo, 54.
8.	Idem id.
9.	Colegio Nacional El Soto. — Avenida de los Deportes, sin número.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
Distrito 2.	
1.	Colegio Nacional Beato Simón Rojas. — Paseo de Goya, 3.
2.	Colegio Nacional Antonio Machado. — Cid Campeador, 5.
3.	Colegio Nacional Beato Simón Rojas. — Paseo de Goya, 3.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Colegio Nacional Antonio Machado. — Cid Campeador, 5.
8.	Idem id.
9.	Colegio Nacional Pintor Ribera. — Pintor Ribera, 15.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Colegio Nacional Ricardo Medem. — Urbanización "La Princesa".
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Colegio Nacional Antonio Hernández. — Pintor Velázquez, 13.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Colegio Nacional Salcillo. — Salcillo, 4.
23.	Idem id.

Sección	Situación
24.	Colegio Nacional Ricardo Medem. — Urbanización "La Princesa".
25.	Idem id.
26.	Colegio Nacional Salcillo. — Salcillo, 4.
27.	Idem id.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
Distrito 3.	
1.	Casa de la Cultura. — San Antonio, 2.
2.	Colegio Nacional Beato Simón Rojas. — Paseo de Goya, 3.
3.	Casa de la Cultura. — San Antonio, 2.
4.	Colegio Nacional Beato Simón de Rojas. — Paseo de Goya, 3.
5.	Idem id.
6.	Colegio Nacional Andrés Torrejón. — Juana de Austria.
7.	Idem id.
8.	A.F.A.N.D.E.M. — Isaac Peral, 2.
9.	Colegio Privado Liceo Villa Fontana. — Estocolmo, 3.
10.	Colegio Nacional Andrés Torrejón. — Juana de Austria, 2.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Colegio Nacional Fausto Fraile. — Carlos V, 5.
17.	Idem id.
18.	Colegio Privado Liceo Villa Fontana. — Estocolmo, 3.
19.	Colegio Nacional Nazaret. — Avenida de la Onu, 15.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Colegio Nacional Fausto Fraile. — Avenida Carlos V, 5.
24.	Colegio Nacional Nazaret. — Avenida de la Onu, 15.
25.	Idem id.
26.	Colegio Nacional Fausto Fraile. — Carlos V, 5.
27.	Idem id.
Distrito 4.	
1.	Colegio Nacional Berlín. — Berlín, 2.
2.	Guardería El Nido. — Huesca, 18.
3.	Idem id.
4.	Colegio Nacional Berlín. — Berlín, 2.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Colegio Nacional Río Bidasoa. — Río Bidasoa, 4.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Colegio Nacional Ramón y Cajal. — Desarrollo, con vuelta a Alfonso XII.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Idem id.
19.	Colegio Privado Nuestra Señora del Carmen. — Chile, 4.
20.	Colegio Privado Liceo Villa Fontana. — Estocolmo, 6.
21.	Colegio Privado Nuestra Señora del Carmen. — Chile, 4.
22.	Colegio Privado Villa Fontana. — Estocolmo, 6.
23.	Colegio Nacional Las Cumbres. — Río Ebro, sin número.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Colegio Nacional Juan Pérez Villamil. — Veracruz, 36.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
30.	Colegio Nacional Las Cumbres. — Río Ebro, sin número.
32.	Colegio Nacional Juan Pérez Villamil. — Veracruz, 36.
33.	Idem id.

Dado en Navalcarnero, a 8 de abril de 1983.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.936)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**ALPEDRETE**

Distrito único.  
Sección única. — Grupo Escolar. — Plaza de la Constitución.

**CERCEDILLA**

Distrito único.  
Sección 1. — Edificio del Club de Mayores. — Plaza mayor, 9.

Distrito único.  
Sección 2. — Biblioteca Pública Municipal. — Avenida del Generalísimo, 50.

**COLMENAR DEL ARROYO**

Distrito único.  
Sección única. — Grupo Escolar.

**COLMENAREJO**

Distrito único.  
Sección única. — Grupo Escolar Maravillas.

**COLLADO MEDIANO**

Distrito único.  
Sección única. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.

**COLLADO VILLALBA**

Distrito único.  
Secciones 1, 2 y 3. — Casa Consistorial.  
Secciones 4 y 5. — Grupo Escolar Juan XXIII.  
Sección 6. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.  
Sección 7. — Colegio M. Cid.  
Sección 8. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.  
Sección 9. — Colegio M. Cid.  
Sección 10. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.  
Sección 11. — Grupo Escolar El Pontón.  
Sección 13. — Grupo Escolar Juan XII.  
Sección 14. — Colegio M. Cid.

**EL ESCORIAL**

Distrito único.  
Secciones 1 y 2. — Grupo Escolar Felipe II.

**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

Distrito único.  
Sección única. — Grupo Escolar San Bartolomé.

**GALAPAGAR**

Distrito único.  
Sección 1. — Colegio San Gregorio. — Carretera La Navata, sin número.  
Secciones 2 y 3. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.

**GUADARRAMA**

Distrito único.  
Secciones 1 y 2. — Grupo Escolar.

**MAJADAHONDA**

Distrito 1.  
Secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6. — Colegio Antonio Machado.  
Distrito 2.  
Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. — Colegio San Pío X.

**LOS MOLINOS**

Distrito único.  
Sección única. — Colegio Divino Maestro.

**NAVALAGAMELLA**

Distrito único.  
Sección única. — Escuelas Públicas. — Las Escuelas, sin número.

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Distrito único.  
Sección única. — Escuelas Nacionales. — Plaza de la Concepción.

**LAS ROZAS DE MADRID**

Distrito único.  
Sección 7. — Residencia de Ancianos de la Diputación.  
Secciones 1 y 2. — Colegio Nacional Virgen de Retamar.  
Sección 5. — Colegio Nacional San Miguel.  
Secciones 8 y 9. — Colegio Nacional San José (Las Matas).  
Sección 3. — Colegio de la calle de la Constitución.  
Sección 4. — Colegio de Las Moreras.  
Sección 6. — Colegio Atoba.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Distrito 1.  
Secciones 1, 2 y 3. — Grupo Escolar San Lorenzo.  
Sección 4. — Cuelgamuros (Valle de los Caídos).  
Distrito 2.  
Sección 1. — Grupo Escolar Carmen Cabezuero. — Romeral, 31.  
Sección 2. — Grupo Escolar Carmen Cabezuero. — Hermanos Quintero, 28.

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Distrito único.  
Sección única. — Escuela B. Navalespino.

**TORRELODONES**

Distrito único.  
Sección única. — Escuelas Nacionales. — Real, 40.

**VALDEMAQUEDA**

Distrito único.  
Sección única. — Escuelas de Niños.

**VALDEMORILLO**

Distrito único.  
Sección única. — Agrupación Nacional Escolar Juan Falco.

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Distrito único.  
Sección única. — Ayuntamiento. — Plaza Mayor, 1.

**ZARZALEJO**

Distrito único.  
Sección única. — Grupo Escolar B. Pueblo.

(G. C.—4.937)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento

to de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanizadora Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 4.508 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 164.608 de 1977, por compraventa de piso sito en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 53, segundo C, a don Pedro Pérez Buendía; pleito al que ha correspondido el número 333 de 1983.  
Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.108)

Providencia de 15 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 9.401 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en expediente 225.455 de 1978, sobre compraventa a doña Leonor Sánchez Laso, del piso séptimo letra D, de la calle Doctor Esquerdo, 52; pleito al que ha correspondido el número 335 de 1983.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.109)

Providencia de 15 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Hermógenes, don José María, don Juan Antonio y don Luis Elías de Tejada y González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 10.694 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente municipal 13.097 de 1976; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1983.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.110)

Providencia de 15 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 2.736 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente número 5.523 de 1979, por compraventa a don Augusto Lique de Pables, del piso ático I de la casa número 54 de la

calle Doctor Esquerdo; pleito al que ha correspondido el número 345 de 1983.  
Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.111)

Providencia de 15 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.713 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE. de Madrid en reclamación de adeudo número 2.901 de 1981, de la Aduana de Madrid por el concepto de impuesto sobre el lujo; pleito al que ha correspondido el número 209 de 1983.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.112)

Providencia de 15 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 8.488 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente número 196.764 de 1978, por compraventa del piso sexto letra A de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 51 a doña Carmen Power Ellacuría; pleito al que ha correspondido el número 331 de 1983.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.114)

Providencia de 11 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.695 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE. de Madrid en declaración de adeudo número 13.390 de 1980, de la Aduana de Madrid-Peñuelas por el concepto de impuesto sobre el lujo; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1983.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.115)

Providencia de 11 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 3.860 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento

de Madrid, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente municipal número 43.641 de 1979, por compraventa del piso séptimo interior letra D, de la calle Doctor Esquerdo, número 56; pleito al que ha correspondido el número 323 de 1983.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.116)

Providencia de 11 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1983, que resolvió reclamación número 10.716 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE. de Madrid en declaración de adeudo número 24.505 de 1981, de la Aduana de Madrid-TIR por el concepto del impuesto sobre el lujo; pleito al que ha correspondido el número 211 de 1983.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.117)

Providencia de 11 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.004 de 1982, promovida contra liquidación número 86 de 1982, por tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1983.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.118)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 1.797 de 1982, promovida contra liquidación número 24 de 1982, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 125 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.119)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El quiber, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 5.010 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales sobre escritura de segregación y compraventa; pleito al que ha correspondido el número 313 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.120)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Justo Tello García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 6.059 de 1981, promovida contra liquidaciones de urbana números E-027.850 de 1980 y E-027.851 de 1980; pleito al que ha correspondido el número 81 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.121)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 1.794 de 1982, promovida contra liquidación número 33 de 1982, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 129 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.122)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 1.796 de 1982, promovida contra liquidación número 25 de 1982, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 127 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.123)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Fabrinox, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 11.640 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente municipal número 42.928 de 1976, sobre adquisición de la parcela número 48 de la calle Isla Jamaica; pleito al que ha correspondido el número 329 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.124)

Providencia de 14 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

vo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 30 de octubre de 1982, que resolvió reclamaciones acumuladas números 4.079, 4.080, 4.081, 4.082, 4.083, 4.084, 4.085, 4.086, 4.087, 4.088, 4.089, 4.090, 4.091, 4.092, 3.093 y 4.094 de 1982, promovidas contra otras tantas liquidaciones por el impuesto general sobre tráfico de las empresas; pleito al que ha correspondido el número 315 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.125)

Providencia de 14 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.706 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE. de Madrid en declaración de adeudo número 6.203 de 1980, de la Aduana de Madrid-Peñuelas por el concepto de impuesto sobre el lujo; pleito al que ha correspondido el número 207 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.126)

Providencia de 14 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 8.490 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente número 225.348 de 1978, por compra-venta a don Sebastián Alegría Tiemblo del piso sito en la calle Doctor Esquerdo, número 58, ático C; pleito al que ha correspondido el número 325 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.127)

Providencia de 14 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Victorino García Santos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 3.959 de 1978, contra providencia de apremio dictada en liquidación por el impuesto de rendimientos de trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1983.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.128)

Providencia de 17 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Paular, Empresa para la Ingeniería Química, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-

Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, que resolvió reclamaciones acumuladas números 3.677, 3.678, 3.679 y 3.680 de 1982, contra liquidaciones por el impuesto general sobre el tráfico de las empresas, expedientes números 3.677, 3.678, 3.679 y 3.680 de 1982; pleito al que ha correspondido el número 397 de 1983.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.221)

Providencia de 17 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Carmen Olmeda Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 8.059 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de solares edificadas y sin edificar con relación a la finca sita en la calle Vicente Muzas, número 5; pleito al que ha correspondido el número 58 de 1983.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.222)

Providencia de 16 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Casa Regional de Valencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 6.318 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía (expediente número 13.463 de 1977); pleito al que ha correspondido el número 56 de 1983.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.223)

Providencia de 16 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Bética de Autopistas, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 28 de julio de 1982, dictado en reclamación número 2.165 de 1982, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 54 de 1983.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.224)

Providencia de 16 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "René Barbier, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 9.510 de 1979, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1983.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.225)

Providencia de 17 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Aguirre Mendiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 7.069 de 1980, promovida contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, relativa a exacción del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por el restaurante "Señorío de Bertiz", por el período impositivo, primer trimestre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 391 de 1983.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.226)

Providencia de 17 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Travenol, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 1.730 de 1982, promovida contra liquidación practicada en declaración de adeudo número 110.158 de 1981, por el concepto de renta de aduanas e importe de 69.313 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 393 de 1983.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.227)

Providencia de 17 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 12.144 de 1979, promovida por don Joaquín Rabinal de Val, en relación con el impuesto de circulación correspondiente al vehículo matrícula M-4882-CF; pleito al que ha correspondido el número 1.480 de 1982.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.228)

Providencia de 16 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 697 de 1978, promovida por "Inversiones Valdemilla, Sociedad Anónima", sobre exacción por el arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 1.476 de 1982.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.229)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Diagonal, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tri-

bunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1983, que resolvió reclamación número 2.740 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente número 15.044 de 1979, por venta a don Antonio Pérez Bartolomé del piso tercero letra C de la calle Antonio Arias, número 11; pleito al que ha correspondido el número 347 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.400)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Enriqueta Rodríguez López Brea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 9.098 de 1980, promovida contra liquidación relativa al arbitrio municipal de solares edificadas y sin edificar, practicada por el Ayuntamiento de Madrid por la finca sita en la calle Sopelana, número 9, por el período impositivo de enero de 1978 a septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 349 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.401)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación Las Matas Grande, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 3.296 de 1980, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente municipal número 288 de 1979, por importe de 149.638 pesetas, por venta a don Luis Valterra Fernández de una parcela de 2.701 metros cuadrados; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1983.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.402)

Providencia de 21 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Emiliano García Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra siete fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1982, que resolvió las reclamaciones números 2.998, 2.999, 3.000, 3.001, 3.002, 3.003 y 3.004 de 1980, promovida contra liquidaciones números 132.623 Q, 132.624 B, 132.635 J, 132.623 R, 132.627 C, 132.628 K y 132.629 S, practicadas por contribución territorial urbana correspondientes a las parcelas números 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la urbanización "Mojadillas", del término de Valdemorillo (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 403 de 1983.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.412)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número dos mil veintiocho de mil novecientos ochenta y dos-C, se tramita demanda de divorcio a instancia de doña María Dolores Jalón Miguero, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra su esposo don José Ignacio Souto Soto, mayor de edad, casado, nacido en Guipúzcoa, hijo de Buenaventura y de María, actualmente en desconocido paradero, y por el presente se emplaza al referido demandado para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiese lugar en derecho, advirtiéndole que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.038)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y tres-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por don Carlos Rodríguez Molinero, representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra doña Margaret Nolcen Dyer, de nacionalidad británica de origen, en domicilio desconocido, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en término de veinte días comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.048)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número dos mil seiscientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y dos-AG, se tramitan autos de divorcio, instados por la Procurador señora González Alonso, en nombre y representación de doña Aurelia Martín Carmona, contra don José Escudero Flores, hoy en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por término de veinte días a expresado demandado a fin de que dentro de dicho plazo comparezca y conteste o interponga, en su caso, reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias del escrito de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.078 - T.)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos quince de mil novecientos ochenta y tres-C, se tramita demanda de separación, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don José Martín Guijo, contra su esposa doña Francisca Tabla Aldana, mayor de edad, casada, secretaria de dirección, y en la actualidad en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a la referida demandada para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho, advirtiéndola que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.079 - T.)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Familia de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre separación número trescientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y tres-M, a instancia de doña María Teresa Palomero Torrijos, representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadinie-re, contra don Julio López Rubin, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza al esposo demandado, don Julio López Rubin, por término de veinte días, a fin de que comparezca en autos y conteste a la demanda interpuesta por su esposa, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citar ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y haciéndole saber que se encuentran a su disposición en esta Secretaría las copias simples de la demanda presentada.

Dado en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.948 - T.)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número mil ochocientos dieciséis de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre divorcio, a instancia de don Félix García García, representado por el Procurador señor Rego, contra doña María Consuelo Gil Méndez, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordada la publicación del presente por medio del cual se emplaza en forma a la expresada demandada doña María Consuelo Gil Méndez, a fin de que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador que la defiende y represente, y conteste en forma la demanda, si viere de convenirla, bajo apercibimiento de que no verificarlo podrá ser declarada en situación de rebeldía, significándola que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.951 - T.)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha, se ha acordado notificar la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de don Manuel López Sousa, representado por la Procurador señora Irazoqui González y defendido por Letrado, contra doña Consuelo Albuixech García, en rebeldía.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Irazoqui González, en nombre y representación de don Manuel López Sousa, contra doña Consuelo Albuixech García, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).  
(A.—47.966)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de Madrid, en proveído de esta fecha, he acordado en los autos número 1.825 de 1982, a instancia de doña María del Carmen Velázquez García, representada por el Procurador señor García Ancos, que tiene solicitado beneficio de pobreza, contra don Luis Adán de la Casa, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado a fin de que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste al incidente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se continuará con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1983, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).  
(C.—847)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha, se ha acordado notificar la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 3 de diciembre de 1982. El señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número 23 de los de Madrid, habiendo visto los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Rosario López Martínez, y representada por la Procurador señora Girón Arjonilla y defendida por Letrado, contra don Francisco Enrique Fuentes López, en rebeldía.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Girón Arjonilla, en nombre y representación de doña Rosario López Martínez, contra don Francisco Enrique Fuentes López, debo acordar y acuerdo el divorcio de los referidos esposos, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Que igualmente debo acordar y acuerdo la ratificación de lo ordenado en el auto dictado en fecha 13 de julio de 1982 en la pieza separada de medidas provisionales,

con incorporación a esta causa de un testimonio de la citada resolución. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que consten el matrimonio de los sujetos del pleito y el nacimiento de los hijos de éstos. Por la rebeldía de don Francisco Enrique Fuentes López notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).  
(C.—848)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de demanda de pobreza núm. 1.635/82, promovidos a instancia de doña Concepción Pulgarín González, representada por la Procurador señora Benítez Rodríguez, contra don Baldomero Díaz Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le emplaza con entrega de cédula a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el procedimiento con la sola intervención del señor Abogado del Estado, haciendo saber a dicho demandado que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(C.—850)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de demanda de separación núm. 1.635 de 1982, promovido a instancia de doña Concepción Pulgarín González, representada por la Procurador señora Benítez Rodríguez, designada de oficio, contra don Baldomero Díaz Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(C.—851)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Hago saber por el presente edicto: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 238 de 1983-C, a instancia de doña María de los Angeles Rodríguez Moreno, representada de oficio por la Procurador señora Sánchez Cabezudo, contra don César Barreda Soria, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar al demandado por término de veinte días para que se persone en los autos y conteste a la demanda, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndole saber que las copias de la

demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para llevar a cabo el emplazamiento del demandado don César Barrera Soria, expido el presente que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—921)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 946 de 1982, sobre divorcio, a instancia de doña Cayetana Luisa Vega del Cid, representada por el Procurador señor García Rivas, contra don Pablo Peña Santamaría, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicho demandado señor Peña Santamaría a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que deberá verificarlo asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—925)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de demanda de divorcio número setecientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovido a instancia de don Jesús José Coso Jiménez, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra su esposa doña Josefa María Roldán González, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se la confiere traslado de la demanda y se la emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(A.—48.049)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid. Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se han seguido autos número mil novecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Isabel González López, contra don Alfonso Redondo Rodríguez, sobre separación matrimonial, estando representada procesalmente la actora por el Procurador señor Corujo Pita, en el que con fecha veintidós de marzo ha recaído sentencia, que en su parte dispositiva dice:

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de doña Isabel González López, contra don Alfonso Redondo Rodríguez, debo acordar y acuer-

do la separación matrimonial de los mencionados cónyuges, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos.

Que igualmente debía acordar y acordaba lo siguiente:

## Primero

La ratificación de lo ordenado en el auto dictado en la pieza de medidas provisionales con fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, con incorporación a la presente causa de testimonio de la citada resolución.

## Segundo

Por la rebeldía de don Alfonso Redondo Rodríguez, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado en su original.—Consta publicación de la anterior.

Y para notificación de don Alfonso Redondo Rodríguez, a través de su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y libro el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.050)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número 23 de los de esta capital, en autos número 1.563 de 1982, a instancia de doña María del Pilar Belinchón Rodríguez, representada por el Procurador señor Rego Rodríguez, contra don José Luis Campuzano Hernangil, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado indicado para que en el término de nueve días comparezca en autos en forma legal y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se continuará la sustanciación del incidente, con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—927)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número 23 de los de esta capital, en autos de separación número 1.563 del año 1982, a instancia de doña María del Pilar Belinchón Rodríguez, representada por el Procurador señor Rego Rodríguez, en turno de oficio y que goza de beneficio de pobreza, contra don José Luis Campuzano Hernangil, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don José Luis Campuzano Hernangil, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—928)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre separación conyu-

gal, con pobreza, número 1.997 de 1982, a instancia de doña María Parada del Castillo, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, contra don Hermógenes Rodríguez Sánchez, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto, llamando al demandado don Hermógenes Rodríguez Sánchez para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, cuyo término comenzará a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—849)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos bajo el número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña María Isabel Aldehuela Valle, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea y Ruiz, contra don Joaquín Rodríguez Ramón, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## Fallo

Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio por divorcio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María Isabel Aldehuela Valle y don Joaquín Rodríguez Ramón el día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Civil de Buenavista (Madrid), al tomo 200, página 208. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

## Primera

Los dos hijos del matrimonio, María Eugenia y Joaquín, quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, que ejercerá sobre ellos la patria potestad, de la que expresamente se priva al padre.

## Segunda

En ejecución de sentencia se determinará la contribución del padre a los alimentos de los hijos.

## Tercera

Una vez firme esta resolución anótese en el Registro Civil del Distrito de Buenavista (Madrid), en que consta inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos; librese carta-orden.

## Cuarta

Sin hacer expresa condena en las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Joaquín Rodríguez Ramón, actualmente en paradero o domicilio desconocido, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.047)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido.

Doy fe: De que en los autos número 329 de 1982, sobre demanda de divorcio, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 21 de febrero de 1983.—Vistos por Su Señoría ilustrísima, don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido, los autos número 329 de 1982, sobre demanda de divorcio, a instancia de don Fernando Castro Menéndez, mayor de edad, casado y domiciliado en Madrid, avenida Donostiarra, número 27, representado en turno de oficio por el Procurador señor Rodríguez Pereira y dirigido por Letrado, contra doña Amparo Rodríguez Martín, mayor de edad, bailarina y en ignorado paradero, constituida en rebeldía por incomparecencia; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, en nombre y representación de don Fernando Castro Menéndez, contra doña Amparo Rodríguez Martín, constituida en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución por causa de divorcio del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

1.º La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

2.º La revocación de todos los poderes y consentimientos que hayan sido otorgados por los cónyuges entre sí.

3.º El esposo conservará la administración de los bienes gananciales hasta la liquidación de la sociedad legal, formando inventario de todos ellos, con obligación de rendir cuentas cuando para ello fuere requerido. Cualquiera de los cónyuges necesitará el consentimiento del otro o autorización judicial para realizar actos de disposición y para los de gestión que excedan de la administración ordinaria.

4.º Los hijos menores de edad quedarán bajo la custodia y potestad ordinaria del padre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres. Se reconoce al cónyuge con el que no convivan los hijos menores de edad el derecho de visita que libremente acuerden los padres y, en su defecto, el que determine el Juzgado.

5.º La vivienda familiar quedará en uso y disfrute de los hijos, en compañía del padre, pudiendo el otro progenitor retirar las ropas y enseres de uso personal, si no lo ha hecho ya, y previo inventario.

6.º Las costas del procedimiento serán a cuenta de la sociedad legal de gananciales, abonándolas el esposo como administrador de la misma, conforme al apartado correspondiente de este fallo, y descontándose, en su momento, del haber de cada cónyuge.

Una vez firme esta sentencia remítanse testimonios de ella a los Registros Civiles donde figuren inscritos el matrimonio y nacimiento de los hijos, para su anotación marginal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñoz y Goñi. (Rubricado.)

Leída y publicada en su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, obrante en los autos mencionados, y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Amparo Rodríguez Martín, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—922)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen autos con el número trescientos veintisiete de mil novecientos ochenta y tres, sobre ejecución de sentencia de separación conyugal, a instancia de doña Olimpia Martín Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales de Madrid señor Del Valle Lozano, contra don Emilio Hernández Limones, hijo de Antonio y de Justa, natural de Arcila (Marruecos), y con domicilio desconocido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar audiencia al demandado don Emilio Hernández Limones para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en autos y hacer, en su caso, las alegaciones que a su derecho convengan en relación con las peticiones formuladas en la presente solicitud, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación al demandado don Emilio Hernández Limones, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.020)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de divorcio con el número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos tramitados con el número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don José María Sabadell Oliva, mayor de edad, casado, mecánico y con domicilio en la avenida de los Castillos, número cincuenta y cuatro, primero D, de Alcorcón (Madrid), representado por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Alfredo Bobillo Martín y asistido del Letrado don Lorenzo Arroyo Saldaña, contra doña Marta Feller Mairet, natural de Barcelona, hija de Ricardo y de Juana, casada, mayor de edad y con domicilio desconocido, la cual ha sido declarada en rebeldía, situación en la que continuó durante toda la tramitación de los presentes autos; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bobillo Martín, en nombre y representación de don José María Sabadell Oliva, contra doña Marta Feller Mairet, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. remítase testimonio del fallo al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su pronunciamiento; doy fe. Firmado: Julio M. Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Marta Feller Mairet, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a

ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.026)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 1.575 de 1982 consta la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 12 de marzo de 1983.—Vistos por Su Señoría ilustrísima, don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido, los autos número 1.575 de 1982, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña María Antonia Poveda Merino, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Príncipe Anglona, número 1, bajo, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez y dirigida por Letrado, contra don José Luis la Serna Martínez, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por incomparecencia; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez, en nombre y representación de doña María Antonia Poveda Merino, contra don José Luis la Serna Martínez, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.

Las costas serán abonadas por la parte actora.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio para la correspondiente anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó celebrando audiencia pública en la de su Juzgado; doy fe.—Madrid, a 12 de marzo de 1983.—Julio Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, obrante en los autos mencionados, y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis de la Serna Martínez, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—926)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Pilar Gómez de la Peña, representada por el Procurador señor Miedes, autos número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Finca urbana sita en el pueblo de Torres de la Alameda.—Una casa situada en la calle de las Angustias, señalada con el número nueve, hoy número trece, que ocupa una extensión superficial de mil quinientos dieciséis pies cuadrados, equivalente a noventa y tres metros, treinta y nueve decímetros y sesenta y seis cen-

tímetros, también cuadrados, que se compone de planta baja, y en ella comedor, sala-alcoba, cocina, cuadra, jaraiz, patio y pozo y cámaras. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Ancha; izquierda, casa de don Victoriano Villalaba, antes de los herederos de don Julián Pozo, y espalda, herederos de doña Gertrudis Polo. Hoy es la finca número quince.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.955 - T.)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido, en los autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, a instancia de don Guillermo Contera Caballero, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Torrejón de Ardoz, calle de Salamanca, número seis, segundo izquierda, representado por el Procurador don Angel Luis Castaño Díaz, contra doña Mariann Marciano, de nacionalidad norteamericana, con domicilio desconocido, tiene acordado emplazar por medio del presente a referida demandada para que dentro del término de veinte días se persone en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma, expido la presente en Alcalá de Henares, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario judicial (Firmado).

(A.—47.956 - T.)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de dominio promovido por doña Carmen Villaverde Revilla, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana, sita en Colmenar de Oreja y su calle del Cano, número dieciséis, manzana sin número, que está comprendida en el grapo que forma dicha calle con las de Concepción, San Agustín y Pozo de la Nieve, se compone de diferentes habitaciones y dependencias, y linda: por la derecha, entrando, con don Florentino Cerezo, actualmente don Tomás Haro Bernardino; por la izquierda, con la calle de San Agustín, y por la espalda o fondo, con don Juan Fernández, actualmente con don José Hernández; ocupa una superficie de setecientos sesenta y dos pies cuadrados, o sea, cincuenta y nueve metros cuadrados dieciséis centímetros, digo, decímetros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 494, libro 53, folio 202, finca 3.211 e inscripción quinta, libre de cargas.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.880)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de dominio sobre la reanudación de tracto sucesivo instado por doña María Gil Arredondo, casada con don Juan Díaz Hernández, cuya finca es como sigue:

Casa en la población de Colmenar de

Oreja, calle de San Sebastián, número tres, consta de diferentes habitaciones y dependencias, y linda: por la derecha, entrando, herederos de don Ignacio Hita; izquierda, los de doña Eustaquia García, y espalda, los de don Antonio Hernández; ocupa una superficie de ocho mil novecientos veinte pies, figura inscrita a nombre de los adquirentes en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 121 del tomo 660 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, finca 4.475, inscripción cuarta.

Por medio del presente se cita a los causahabientes del último titular registral, llamado don Pedro García Aguilera, y también a las personas de quien procede la finca, don Florencio, doña Francisca García Alonso y doña Trinidad Alonso, por desconocerse sus actuales domicilios, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar el expediente, todos ellos para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.881)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, bajo el número sesenta de mil novecientos ochenta y tres, instado por el Procurador don Vicente García-Mechales Benavente, en nombre y representación de don Juan Planells Piñayro, de la siguiente:

Casa sita en Aranjuez, al sitio conocido por "Nuevo Aranjuez", en el camino de Noblejas, sin número, que consta de planta baja, con diferentes habitaciones y patio. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados y se encuentra levantada sobre una parcela que es parte de la demarcada en el plano parcelario con el número ocho F, la cual linda: por su frente, al Sur, en línea de catorce metros, con el camino de Noblejas; por la derecha, entrando, al Este, en línea de once metros, con propiedad de don Manuel Pelado; por la izquierda, al Oeste, en línea de cuatro metros, con parcela número ocho E, y por el fondo, al Norte, en línea de once metros, con parcela número ocho J; según resulta de la escritura de obra nueva inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.472 del libro 75 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 56, finca número 2.720, segunda inscripción, conforme expresa el antecedente I del documento privado de compraventa otorgado en Aranjuez el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno por doña Mercedes Carrero Carrasco.

Por medio del presente se convoca a los causahabientes de don Ramón Gallego Vaquero y su esposa doña Mercedes Carrero Carrasco, como titulares registral y catastral de la finca, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los días siguientes al de publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho proceda.

Dado en Aranjuez, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.983)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número doscientos doce de mil novecientos ochenta y uno, mayor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de doña Josefina Fernández Manzanero y otro, contra "Mutualidad de Seguros Mapfre" y otros, en los que se ha dictado la siguiente senten-

cia que contiene el encabezamiento y fallo que dicen:

**Sentencia**

En Aranjuez, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido, habiendo visto los presentes autos civiles número doscientos doce de mil novecientos ochenta y uno, juicio de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandantes, doña Josefina Fernández Manzanero y don Segundo Sánchez Robles, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Titulcia, representados por el Procurador don Vicente García Mochales Benavente y dirigidos por el Letrado don Eduardo del Valle Iturriaga; y de otra parte, como demandados, "Mapfre, Mutualidad de Seguros", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Celestino García Longoria García y dirigida por el Letrado don Juan Ignacio Pérez Iñiguez; don Angel Fernández Manzanero, mayor de edad, vecino de Titulcia, y la compañía "Italia Assicurazioni", con sede en Génova (Italia), éstos representados por el Procurador don Laureano López Amblar y dirigidos por el Letrado don Ramón Fernández Hontoria Gandarias, y también demandados los ignorados herederos de don José María Moreno Torrejón, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor García Mochales, en representación de doña Josefina Fernández Manzanero y don Segundo Sánchez Robles, contra don Angel Fernández Manzanero y la "Compañía de Seguros Italia, S. A.", representados por el Procurador señor López Amblar; "Mapfre, Mutualidad de Seguros", representada por el Procurador señor García Longoria, y herederos de don José María Moreno Torrejón, declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados herederos de don José María Moreno Torrejón y "Mapfre, Mutualidad de Seguros" a pagar, solidariamente a los actores, la cantidad de un millón de pesetas, sin que proceda condenar a estos demandados a abonar intereses de demora de dicha suma; absolviendo a los demandados don Angel Fernández Manzanero y "Compañía de Seguros Italia, S. A." de las peticiones formuladas contra los mismos en la demanda; con condena a la parte actora de las costas causadas por los demandados don Angel Fernández Manzanero y "Compañía de Seguros Italia, Sociedad Anónima", y sin expresa imposición de costas de las causadas por la parte actora y por las otras demandadas herederos de don José María Moreno Torrejón y "Mapfre", Mutualidad de Seguros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Ripoll. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía ignorados herederos de don José María Moreno Torrejón, se expide el presente en Aranjuez, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.984)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez accidental de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta y tres, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia de doña Mercedes Vergé Morera, representada por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra su esposo don Everett Ray Carnes, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas, plaza de Aliso, número dos, he acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, apercibiéndole que ha de comparecer con Abogado y Procurador, y caso de no ha-

cerlo de continuar el trámite en su rebeldía y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.995)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Doña Manuela Carmena Castrillo, por prórroga de jurisdicción, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento veintitrés de mil novecientos ochenta y tres, se tramita procedimiento a instancia de la entidad "Auxiliar de Redes Eléctricas, S. A.", con domicilio social en Alcobendas, calle Primera, sin número, Zona Industrial "Valportillo", representada por el Procurador don Francisco Pomares, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, expediente que ha sido admitido a trámite en el día de hoy, habiéndose nombrado como interventores a los profesores mercantiles don José Mansilla Coral y don Gregorio Mingot Conde, y por los acreedores a la entidad "Saenger, S. A.".

Y para que conste y sirva de general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.036)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número quinientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Simeón, S. A.", contra "Objetivos Comerciales, S. A.", en ignorado domicilio, en reclamación de un crédito hipotecario de veinticinco millones de pesetas, más otros cinco millones de pesetas para gastos y costas, y por la presente se requiere a la demandada para que en término de diez días pague a la entidad actora el importe reclamado como consecuencia de la hipoteca sobre las siguientes fincas:

**Primera**

Casa en Manzanares el Real, sitio Suerte del Palomar, de la Pedriza, número treinta y tres, de planta sótano, baja y otra en altura, ocupando la de sótano 60 metros cuadrados, la baja 190 metros cuadrados y la alta 80 metros cuadrados, construida sobre la parcela número treinta y tres, con 2.000 metros cuadrados.

**Segunda**

Parcela de terreno en Peña del Gato, en Manzanares el Real, de 1.270 metros cuadrados, señalada con el número doscientos dieciséis de parcelación.

**Tercera**

Parcela de terreno al sitio Peña del Gato, parcela número doscientos diecisiete de parcelación, con 1.350 metros cuadrados de superficie.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada "Objetivos Comerciales, S. A.", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a dos de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).

(A.—48.040)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria de la compañía "Contigraf, S. A.", con domicilio social en Mostoles, Polígono Industrial "Arroyomolinos", avenida de la Cámara de la Industria, número cuarenta, a instancia de la sociedad "Papelera de Araxes, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Ortega Blanco, en cuyo expediente, por resolución de este día, se declara en estado legal de quiebra necesaria a la citada compañía "Contigraf, S. A.", declarándola inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, retrotoyéndola, por ahora y sin perjuicio para los efectos de esta declaración, al día dos de febrero del presente año. Se nombra comisario al comerciante vecino de Madrid, don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en la calle de Argensola, número nueve, y depositario de la masa de bienes de la entidad quebrada a don Ismael García Sánchez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de José María de Parada, número treinta, con la advertencia de que nadie haga pagos ni entregas de efectos de la sociedad quebrada, que habrán de efectuarse al señor depositario nombrado, sin perjuicio de lo que posteriormente se acuerde, bajo apercibimientos de desconocerse tales pagos y ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose también que deberán manifestar las pertenencias de aquella y conservarlas, entregando suficiente nota al señor comisario.

Dado en Navalcarnero, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.037)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Curt Dieter Von Funcke, se tramita expediente de dominio para acreditar el exceso de superficie de la siguiente finca:

Edificio-hotel al sitio de "Las Galas" o "Roblegordo", situado en Cercedilla, con terrenos dedicados a jardín y huerta, con árboles de sombra y frutales, todo ello cercado de piedra y cerramiento metálico. Linda todo: al Norte, con campo abierto; al Este, don Ezequiel Solana Ramírez, hoy "Colegio Pura de María"; Sur, Calleja, y Oeste, campo abierto. Consta de tres plantas y desván, distribuidas la baja y principal en habitaciones, así como el desván en la parte que lo permite la armadura de la cubierta. Tiene habitaciones trasteras y en la planta sótano existe una nave dedicada a garajes. Todas las habitaciones tienen instalación de electricidad y de agua caliente y fría en los baños y lavabos, produce el agua caliente por el termosifón de la cocina. También tiene calefacción por agua caliente. La superficie de esta finca es de cinco mil quinientos setenta metros cuadrados, pero según reciente medición practicada su extensión real es de diez mil ciento dieciocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros, también cuadrados, de los que ocupa la planta baja ciento ochenta metros cuadrados y las demás plantas ciento cincuenta metros cuadrados.

La superficie inscrita de la finca es de cinco mil quinientos setenta metros cuadrados, siendo la superficie de la finca según se manifiesta y reciente medición practicada la de diez mil ciento dieciocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros también cuadrados, y el exceso de superficie que se pretende inscribir es el de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros también cuadrados.

La referida finca la adquirió don Curt Dieter Von Funcke por compra a don Francisco Liesau Zacharias.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para acreditar el exceso de superficie que se pretende por don Curt Dieter Von Funcke de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez

días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.077 - T.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Luis García Muñoz, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa de dos plantas, en ruinas, hoy solar, en San Lorenzo del Escorial y su calle de Hernández Briz, número trece, con vuelta a la de Velázquez. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros, seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de Hernández Briz; izquierda, entrando, con la calle de Velázquez; derecha, de don Juan y don Ernesto García Muñoz, y fondo, de doña Carmen Caballero.

La referida finca la adquirió don Luis García Muñoz, según manifiesta, por compra a don Juan y don Ernesto García Muñoz.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se pretende por don Luis García Muñoz de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita en forma legal, como se verifica por medio del presente, a don Justo Temiño Redó, don Juan Temiño Redó, doña Victoria Temiño Redó y doña Segunda Redó Rodríguez, cuyos domicilios se desconocen, en el concepto de titulares registrales, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por don Luis García Muñoz para la reanudación del tracto sucesivo de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.076-T)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

**CITACION DE REMATE**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Alcazar de San Juan y su partido, en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número quinientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, sobre reclamación de cantidad (quinientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas de principal, doscientas pesetas de gastos de protesto y ciento noventa mil pesetas para costas y gastos del juicio), entre "Banco Hispano Americano, S. A." y don Tomás José Luis López Fernández, don José Luis López Aranguren y don Francisco José Viseras Chillón, se cita de remate a estos tres últimos a fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse en autos y se opongan a la ejecución, si les conviene, habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos, encontrándose las copias en Secretaría a su disposición, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Alcazar de San Juan, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).

(A.—48.072 - T.)

**SAN CLEMENTE**

**EDICTO**

Don José Escolano López - Montenegro, Juez de primera instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número setenta de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales", representada por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, contra don Francisco Pérez Murillo, los demás posibles herederos ignorados o herencia yacente de don Agustín Pérez Herrón y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía un millón sesenta mil ciento sesenta y una pesetas), en los que con esta fecha se ha dictado la siguiente:

*Providencia*

Juez, señor Escolano López-Montenegro.—San Clemente, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, documentos y copias por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, fórmense autos y registrense; se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de "La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales", al expresado Procurador señor Sánchez Medina, en virtud de la copia de escritura de poder presentada que le será devuelta previo testimonio de la misma en autos, y entiéndanse con el mismo las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se formula contra don Agustín Pérez Murillo, con domicilio en Coslada; don Antonio Pérez Murillo, vecino de Madrid; don Manuel Pérez Murillo, vecino de Alcalá de Henares; don Francisco Pérez Murillo, cuyo domicilio se desconoce; contra los demás posibles ignorados herederos o herencia yacente de don Agustín Pérez Herrón, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Gregorio López, número veinticuatro, y contra la compañía anónima "Dapa, S. A.", con domicilio en Madrid, en la persona de su representante legal, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y, en su consecuencia, dese traslado de dicha demanda, con entrega de copias y oportuna cédula a los mencionados demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días, más otros tres días que se les concede por razón de distancia, improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, personándose en los autos en legal forma, si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose al efecto exhortos a los Juzgados de igual clase Decanos de Madrid y Alcalá de Henares, y edictos para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Cuenca y tablón de anuncios de este Juzgado para el emplazamiento de don Francisco Pérez Murillo, con domicilio desconocido, y herederos ignorados o herencia yacente de don Agustín Pérez Herrón, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Sánchez Medina para que cuide de su presentación y diligenciamiento, facultándole ampliamente para ello.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. Escolano. — Ante mí, María Angeles García (Firmados y rubricados).

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado, y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Francisco Pérez Murillo, cuyo domicilio se desconoce, y los demás posibles ignorados herederos o herencia yacente de don Agustín Pérez Herrón, expido el presente que firmo en San Clemente, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.971)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de pro-

ceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Mariano Casado Abad, representado por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra don Claudio Alberto Araño Rovira, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

*Sentencia*

En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Mariano Casado Abad, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la calle de Ponzano, número treinta y siete, representado por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray y defendido por el Letrado don José Gabriel Cabañas Belaustegui, contra don Claudio Alberto Araño Rovira, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la calle de Ayala, número setenta y cinco, de Madrid, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

*Fallo*

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Mariano Casado Abad, representado por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra don Claudio Alberto Araño Rovira, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas (42.000 pesetas), debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague al demandante, o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas del juicio.

Notifíquese al demandado y rebelde en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta. (Rubricado.)

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Claudio Alberto Araño Rovira y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.977)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación del "Banco Central, S. A.", contra don Angel Pérez Martín y doña María Angeles Salinero Muñoz, ambos en ignorado paradero, se ha decretado en vía de mejora el embargo sobre el piso décimo, letra B, del portal segundo de la calle de Alvarado, de Talavera de la Reina (Toledo), como de la propiedad de dichos demandados, para responder de la suma de treinta y nueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos, importe del principal reclamado, y otras cincuenta mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose acordado notificar a dichos demandados la existencia de expresado embargo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Angel Pérez Martín y doña María Angeles Salinero Muñoz, cuyos domicilios actuales se desconocen, y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.046)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don José María Belloch Puiz, Juez de Distrito del número veinticinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña Matilde Núñez Nebreda, en calidad de Presidenta de la Comunidad de Propietarios de la calle de Santa Ana, número catorce, de esta capital, representada por la Procurador doña Amparo Díez Espí, contra los ignorados herederos de doña Lucía Carriedo Abadía, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Santa Ana, número catorce, cuarto A, de esta capital, y contra cualquier persona que se considere perjudicada y afectada por este procedimiento, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil veintinueve pesetas, importe de gastos de comunidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los expresados demandados para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Lucía Carriedo Abadía y cualquier otra persona que se considere perjudicada y afectada en el procedimiento de referencia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.964)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número ciento cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Galerías Preciados", contra don Enrique Cano Blas y otros y los desconocidos herederos de don Mariano Donat Espinosa, sobre reclamación de cantidad, y por el presente, en virtud de lo acordado en esta fecha, se cita, llama y emplaza a los ignorados y desconocidos herederos de don Mariano Donat Espinosa para que comparezcan y se personen en los autos de que dimana la presente dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos y autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados ignorados y desconocidos herederos de don Mariano Donat Espinosa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.979)

**COLLADO VILLALBA**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado, y bajo el número doscientos once de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don José Velasco Lavín, representado por el Procurador don Angel de Benito Labiada, contra don Angel García Verde, mayor de edad, casado,

vecino de Las Rozas, cuyo domicilio conocido fue en Urbanización "Valsain", bloque veintiséis, piso segundo, letra A, con Documento Nacional de Identidad número 50.018.989, en reclamación de la cantidad de veinte mil pesetas por honorarios profesionales, habiéndose acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del improrrogable término de seis días se personen en forma en los referidos autos, con apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento al demandado don Angel García Verde, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente que firmo y sello en Collado Villalba, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.917)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 360 de 1983, seguido por falta de lesiones y malos tratos, se cita a la denunciante María del Pilar Gutiérrez Montes, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.320)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 551 de 1983, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como responsable civil Sami Kemal, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 17 de mayo, a las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.417)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.752 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciado Luis Francisco Mayoral García, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 24 de mayo, a las cace y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.418)

**IMPRESA PROVINCIAL**

CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID)